



/ AMÉRICAS

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS.
INFORME ANUAL 2007

/ ARGENTINA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2007



Contexto político

En 2007, a pesar de un contexto de reafirmación de la democracia, continuó reforzándose la represión de los movimientos de protesta social generados por la crisis económica de 2001. En efecto, la gran mayoría de las manifestaciones terminaron con la acción represiva y desproporcionada de las fuerzas de policía y/o de seguridad. En numerosos casos, se pudo observar la utilización de armas de fuego, el recurso a la violencia física e incluso la utilización de armas blancas contra los manifestantes. Igualmente se deben señalar las prácticas de detención arbitraria sin previa decisión judicial y el mantenimiento en detención preventiva por una duración que excede los plazos previstos por la ley.

Por otra parte, los avances de 2006, a saber las primeras condenas pronunciadas contra responsables de crímenes contra la humanidad durante la dictadura militar (1976-1983) – después de que la Corte Suprema hubiera anulado, en 2005, las leyes que prohibían las investigaciones y procesos por crímenes cometidos durante este período¹ –, y realizadas paralelamente a las reformas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, permitieron un real desbloqueo de la justicia, tratándose de violaciones de derechos humanos cometidas durante la dictadura. Sin embargo, a pesar de estos avances y frente a un importante número de procesos abiertos, aparecieron serios obstáculos, especialmente para que los responsables de esas antiguas violaciones de derechos humanos sean juzgados dentro de plazos razonables. Así, de los 222 procesos abiertos desde 2005, solamente 17 condenas habían sido pronunciadas a finales de 2007.

Además, el Sr. Jorge Julio López, testigo clave en el proceso del ex Director de la policía de Buenos Aires, el Sr. Miguel Etchecolatz, proce-

1/ La Ley del “Punto final” (1986) y la Ley sobre el deber de obediencia (1987), que eximían a las fuerzas de seguridad de todo proceso judicial, fueron anuladas en junio de 2005.

sado por crímenes contra la humanidad cometidos durante la dictadura militar, continúa desaparecido desde el 17 de septiembre de 2006, lo que demuestra la ausencia de una política adaptada para la protección de personas relacionadas con los procesos: familiares, testigos y defensores de derechos humanos.

Amenazas, agresiones, allanamientos, intrusiones: obstáculos de todo tipo a fin de impedir la lucha contra la impunidad y la corrupción

A lo largo del año 2007, un cierto número de defensores de derechos humanos y de testigos comprometidos en la lucha contra la impunidad fueron víctimas de todo tipo de amenazas que incluían a sus familias, al igual que de agresiones verbales y físicas. Por ejemplo, el 9 de abril de 2007, el Sr. **Pablo Gabriel Salinas**, abogado especializado en derechos humanos, recibió una carta anónima con amenazas e insultos contra él y su familia. El Sr. Salinas condena regularmente las malas condiciones de detención y el recurso a la tortura y a los malos tratos en las prisiones de la provincia de Mendoza; también defiende a las víctimas de brutalidades policiales, de ejecuciones extrajudiciales y de otras violaciones de derechos humanos cometidas por los miembros de las fuerzas de seguridad.

Este clima de inseguridad está acompañado de un cierto número de incidentes igualmente preocupantes, tales como las allanamientos de las oficinas de diversas organizaciones y el robo de sus equipos (computadores, fotocopiadoras, archivos, etc.), con el fin de sustraer la información que organizaciones tenían a su disposición a propósito de las violaciones de derechos humanos que éstas documentan. Así, el 26 de junio de 2007, dos personas armadas se introdujeron en los locales del Comité de Defensa de la Salud, la Ética Profesional y los Derechos Humanos (CODESEDH), en Buenos Aires; allí fue robado un computador que contenía pruebas y archivos relativos a un proceso contra la dictadura, al igual que una cinta de video.

Los periodistas que denuncian la corrupción de las autoridades tampoco están exentos. Así, el 3 de septiembre de 2007, el Sr. **Sergio Poma**, propietario de la *Radio FM Noticias* y de una agencia de prensa local, fue reconocido culpable de “injurias” contra el Gobernador de Salta (noroeste), al cual había acusado de malversación de fondos, y condenado a un año de prisión. Igualmente, la periodista independiente

Claudia Acuña fue objeto de un verdadero hostigamiento policial y judicial en julio de 2007 después de haber revelado, en la prensa y en un libro, la existencia de una red de prostitución en Buenos Aires que funcionaba bajo el control y la amenaza de algunas autoridades².

La libertad de asociación obstruida por una modificación del Código Penal

A pesar de los positivos avances de 2006 con respecto a la mejora de las condiciones de trabajo de los defensores de derechos humanos, la aprobación por el Senado de la Nación, el 6 de junio de 2007, de la modificación del Código Penal propuesta por el poder ejecutivo, que hace referencia a una categoría de “asociaciones ilícitas” cuyas características se aplicarían ampliamente según las necesidades o las circunstancias a cualquier organización, es extremadamente preocupante.

En efecto, según el artículo 213 ter, una pena de cinco a 20 años de reclusión sería aplicable a cualquier persona que participe en una asociación ilícita que tenga como objetivo, mediante la comisión de delitos, aterrorizar a la población u obligar a un Gobierno o a una organización internacional a iniciar una acción o a abstenerse de ella. Ahora bien, según este mismo texto, la asociación ilícita en cuestión se caracterizaría por el hecho de disponer de un “plan de acción destinado a la propagación del odio étnico, religioso o político”, de estar “organizada en las redes operacionales internacionales” o de disponer de “armas de guerra, explosivos, agentes químicos o bacteriológicos o cualquier otro medio apropiado para poner en peligro la vida o la integridad de un número indeterminado de personas”. Así, en el sentido del artículo 213 ter, puede ser que los participantes en una acción de protesta, o los organizadores y sus respectivas organizaciones se vean confrontados en el futuro a procesos judiciales por actos de terrorismo.

Se puede entonces temer que esta nueva ley se convierta rápidamente en el argumento principal de represión puesto en marcha por las fuerzas de seguridad, con el fin de sancionar toda crítica de la política gubernamental por parte de los defensores, aunque hasta finales de 2007 aún no hubiese sido utilizada contra ellos.

2./ Ver Reporteros Sin Fronteras (RSF).

Continuación de la criminalización de la protesta social

Además, el año 2007 confirmó la tendencia a la criminalización de la protesta social en Argentina. Aproximadamente 5.000 procesos estaban en curso en 2007 contra dirigentes de sindicatos y defensores de los derechos económicos y sociales, por ejemplo el proceso abierto en 2007 contra dirigentes sindicales de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), procesados por haber organizado manifestaciones a favor de los asalariados y los desempleados.

En algunas regiones, el uso desproporcionado de la violencia se sumó a la criminalización, como lo muestra la muerte causada por agentes de policía, el 4 de abril de 2007, del Sr. **Carlos Fuentealba**, miembro de la Asociación de Trabajadores de la Educación de Neuquén (ATEN), durante una huelga salarial en Neuquén.

Por otra parte, diversas organizaciones denunciaron las tentativas de infiltración por parte de miembros de la policía, de servicios de seguridad y de investigación militar durante manifestaciones o actos de protesta, con el fin de identificar a los dirigentes de las organizaciones, y también con el objetivo de provocar incidentes susceptibles de justificar las medidas represivas y la detención de militantes o de dirigentes populares.

/ BOLIVIA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2007



Contexto político

Desde la llegada al poder, en enero de 2006, del Sr. Evo Morales, primer Presidente indígena del país, el Gobierno se propuso adoptar y poner en marcha un cierto número de reformas, tanto a nivel nacional como local, con el fin de lograr avances en materia de derechos económicos, sociales, culturales (especialmente derechos colectivos de los pueblos autóctonos y de las comunidades campesinas), de reforzar la lucha contra la corrupción, etc. Esta iniciativa estuvo especialmente marcada por la redacción de una nueva Constitución, que debería ser sometida a referendo en 2008.

Sin embargo estas reformas también originaron fuertes reacciones durante 2007, sucediéndose numerosas huelgas y otras formas de protesta durante varios meses, prácticamente sin interrupción¹. La labor de la Asamblea Constituyente, establecida en agosto de 2006 con el fin de elaborar una nueva Constitución, exacerbó especialmente las tensiones entre el Presidente Morales y sus adversarios conservadores (a menudo miembros de la oligarquía tradicional), quienes reclaman una mayor autonomía para las regiones que gobiernan. Así, en enero de 2007 en Cochabamba, los partidarios del Sr. Evo Morales organizaron un movimiento con el fin de obtener la dimisión del Gobernador de la región de Cochabamba, el Sr. Manfredo Reyes Villa, miembro de la oposición, quien exige mayor independencia respecto del Gobierno central. Esas manifestaciones degeneraron en hechos violentos que dejaron decenas

1./ El Observatorio de Derechos Humanos y Políticas Sociales ha hecho el balance de más de 300 de tales manifestaciones en 2007 (Ver *Los derechos humanos en la Bolivia, de 2007. Documento de trabajo*, enero de 2008).

de heridos². Por otra parte la oposición lanzó, a principio de 2007, una campaña para solicitar a la Asamblea que considere la posibilidad de transferir a Sucre (departamento de Chuquisaca) la sede del Gobierno Nacional y del Congreso, que actualmente tienen sus sedes en la Paz, bastión del Presidente.

En agosto de 2007, un año después de la puesta en marcha de la Asamblea Constituyente, ningún texto había sido aprobado. Por tal motivo fue adoptada una ley que permitió a dicha Asamblea proseguir con sus trabajos hasta el 14 de diciembre de 2007, descartando transitoriamente el debate sobre la transferencia de la capital y poder continuar con su trabajo. Tal decisión provocó una violenta oposición en Sucre por lo que las sesiones debieron ser suspendidas. Un nuevo movimiento de protesta tuvo lugar el 24 y 25 de noviembre de 2007 en la ciudad de Sucre, provocando violentos enfrentamientos entre los manifestantes y la policía, que terminaron con un saldo de tres personas muertas³.

El 9 de diciembre de 2007 la Asamblea Constituyente aprobó finalmente, de forma definitiva, la nueva Constitución boliviana, a pesar de la oposición de las cuatro provincias dirigidas por élites tradicionales (Santa Cruz, Tarija, Beni y Pandol) que iniciaron referendos con miras a la autonomía de sus regiones, actuando así en contra de la Constitución.

Por otra parte, conviene subrayar que la justicia boliviana continúa haciendo frente a una real crisis institucional, especialmente a causa de la ausencia de posibilidades de recursos y de su falta de independencia respecto al poder político.

2./ Estos hechos fueron condenados por la Presidencia de la Unión Europea (UE), en una Declaración pronunciada el 16 de enero de 2007, en la cual llamó "a todas las partes en conflicto a solucionar sus diferencias en un espíritu de tolerancia y de diálogo, al igual que en el pleno respeto de los derechos humanos y de las instituciones y los principios democráticos, y a renunciar a la violencia" (Traducción no oficial).

3./ Al respecto, la Presidencia de la UE "lamentó los trágicos eventos [...] de Sucre", e hizo votos por que "Bolivia pueda encontrar el camino de la unidad y del consenso en el marco de la Asamblea Constituyente" (Ver Declaración de la Presidencia de la UE sobre la situación actual de Bolivia, 26 de noviembre de 2007, Traducción no oficial).

Finalmente, aunque más del 60% de la población boliviana es indígena, las comunidades autóctonas y campesinas continúan siendo víctimas de discriminación, de servidumbre y de trabajo forzado⁴, en un contexto en el que la distribución de tierras está marcada por la corrupción, las prácticas irregulares y las debilidades institucionales.

Un marco legal favorable a la defensa de los derechos humanos, que requiere una mejor aplicación

El marco legislativo boliviano favorece la libertad de asociación, puesto que el país aceptó, por ratificación o por adhesión, los principales instrumentos jurídicos internacionales y regionales relativos a los derechos humanos, al igual que los textos fundamentales establecidos en el marco de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), comprendidos aquellos relacionados con la libertad sindical y la protección del derecho sindical (Convenio N° 87, 1948), y el derecho de organización y de negociación colectiva (Convenio N° 98, 1949).

Sin embargo, más allá de la actitud favorable del Gobierno con respecto a los movimientos sociales de todo tipo, no es raro que las organizaciones vean obstaculizadas sus actividades, por parte de organizaciones paralelas puestas en marcha por las autoridades o por los gobernantes regionales y municipales, especialmente aquellas encuentran obstáculos tales como la negativa o la limitación de acceso a la información pública, el retraso en sus trámites administrativos, los aplazamientos prolongados de los procesos relacionados con las reclamaciones en defensa de derechos y libertades fundamentales, etc.

Actos de represión y ataques contra defensores de derechos de las poblaciones autóctonas y de las comunidades campesinas

En Bolivia, son principalmente los defensores del derecho a la tierra y toda persona que aporte su apoyo a las reivindicaciones de las poblaciones autóctonas y de las comunidades campesinas quienes siguen siendo objeto de actos de represalias que provienen, en primer lugar,

4./ Al menos 600 familias guaraníes estarían afectadas por la servidumbre o el trabajo forzado (Ver Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), *Acceso a la justicia e inclusión social: el camino hacia el fortalecimiento de la democracia en Bolivia*, Documento OEA/Ser.L/V/II, Doc. 34, 28 de junio de 2007).

de personas o entidades a las cuales ellos se oponen, es decir los propietarios de tierras. A este respecto, el Comité Cívico Pro Santa Cruz se ha caracterizado en varias ocasiones por actos racistas contra las poblaciones autóctonas. Este movimiento ciudadano de obediencia de extrema derecha, que reúne especialmente a los ricos propietarios de tierras, apoya la política de autonomía adelantada por los Gobiernos regionales, con el fin de concentrar el control de los recursos de las regiones respectivas en las manos de una élite corrupta.

A finales de 2006, el Comité Cívico Pro Santa Cruz, que se opone a que la Asamblea Constituyente adopte el sistema de voto de la mayoría absoluta en detrimento del voto de las dos tercera partes, y luego de la huelga ocurrida luego del anuncio de esa decisión, realizó varios actos de represalia contra las personas y organizaciones que no apoyan su movimiento, entre ellas la Asociación Permanente de Derechos Humanos de Bolivia (APDHB). El 16 de enero de 2007, el Sr. **Adalberto Rojas**, Presidente de la APDHB, se presentó en el Palacio de Justicia de Santa Cruz para denunciar dichas represalias, siendo amenazado e insultado. El 21 de enero de 2007, la Sra. **Fabiana Aguilar**, Secretaria de la APDHB en Santa Cruz, fue insultada y amenazada por miembros del Comité Cívico Pro Santa Cruz, quienes se presentaron en las oficinas de esta organización declarando que sus locales serían vendidos.

/ BRASIL

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2007



Contexto político

Desde el principio de los años 1990, la legislación en Brasil ha sido sometida progresivamente a modificaciones que favorecen las libertades fundamentales. Así, varias normas para la protección de los derechos humanos fueron incluidas en la Constitución Federal de 1998 (artículo 5): entre otras, libertad de expresión (capítulo IX); derecho al respeto de la propiedad privada (capítulo XI); libertad de reunión pacífica (capítulo XVI); libertad de asociación (capítulo XVII). Más recientemente, bajo el Gobierno del Presidente Lula, en 2006, tuvieron lugar avances en materia social, tales como la puesta en marcha de un sistema de becas para permitir la escolarización de los menores, o la adopción de una ley contra la violencia doméstica.

Sin embargo, Brasil continúa fuertemente marcado por la violencia, paralela a la corrupción y la omnipresencia de la impunidad. En efecto, son frecuentes las violaciones de derechos humanos cometidas por la policía, especialmente contra las poblaciones más vulnerables, particularmente en las ciudades de Rio de Janeiro y São Paulo. Estos cuerpos de seguridad, que dependen de los Estados federales, faltan de una formación adecuada y cometen violaciones de derechos humanos que incluyen actos de tortura y ejecuciones extrajudiciales, en un contexto en el que las milicias paramilitares controlan las “favelas”. A esto se suma una tendencia a la represión de los movimientos de protesta social y la existencia de escuadrones de la muerte (milicias armadas vinculadas con el crimen organizado y formadas, especialmente, por policías y ex policías) quienes imponen “su ley” en total impunidad.

Otro problema crucial en Brasil es el relacionado con la tierra. En efecto, numerosos campesinos continúan sin tierra, y cerca de 8.000 personas siguen trabajando en condiciones de servidumbre; hasta finales de 2007, el Congreso no se había pronunciado sobre un proyecto de reforma constitucional que prevé la confiscación de tierras en caso de la existencia de trabajo servil. Sin embargo, conviene resaltar el avance

que constituyó, en 2007, la liberación de 5.974 personas sometidas a condiciones de servidumbre, después de las acciones adelantadas, entre otros, por el Ministerio del Trabajo y del Empleo¹. Por otra parte, las expulsiones continúan y las entidades asociadas a los principales actores económicos, tales como las empresas transnacionales, los promotores del comercio agrícola, los grandes propietarios de tierras o los consorcios para la construcción de grandes infraestructuras, multiplican los abusos y prácticas ilegales en nombre del desarrollo regional. Según el Consejo Indigenista Misionero (*Conselho Indigenista Missionário* - CIMI), 76 miembros de pueblos autóctonos fueron asesinados en 2007 – contra 40 en 2006 – en conflictos relacionados en su mayor parte con el tema de la propiedad de la tierra o de la explotación de los recursos naturales.

En este contexto y a pesar de la aplicación por el Gobierno, en octubre de 2004, de un Programa Nacional para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, que constituye un avance importante pero que no se ha traducido en una mejora concreta de la protección de los defensores, éstos continúan siendo blanco de ataques y de actos de hostigamiento, aunque su trabajo no sea objeto de obstrucciones formales. Además, si medidas de protección de los defensores debían ser puestas en marcha inicialmente en los Estados de Pará, Espírito Santo y Pernambuco, ningún avance real en materia de procedimientos y de métodos de suministro de medidas de protección, ni de estrategias de sensibilización del público frente a la problemática de los defensores había sido observado a finales de 2007². Finalmente, de manera general, las medidas cautelares otorgadas a los defensores por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), son raramente puestas en marcha debido al hecho, de una parte, de que no son una prioridad para el Gobierno y, de otra parte, de que su puesta en marcha no responde claramente a la competencia de una institución específica. Así, la policía nacional que debería ser la más idónea para asegurar la protección de los derechos humanos y de sus defensores, e investigar sobre los casos de violaciones de estos derechos, no responde a esta

1./ Ver "Justicia Global" e Informe Anual 2007 de la Comisión Pastoral de la Tierra (CPT).

2./ Así, todavía no existe un entrenamiento específico para los agentes de policía, que tienen por vocación asegurar una escolta a los defensores amenazados (los defensores tienden a rechazar la protección ofrecida por la policía local puesto que no se sienten seguros), ni una política de adjudicaciones monetarias hacia los Estados mencionados anteriormente, ni tampoco de consenso en cuanto al organismo responsable de la aplicación del Programa Nacional de Protección.

necesidad. Por consiguiente, las personas que deberían beneficiarse de estas medidas cautelares, tales como están definidas por la CIDH, continúan sin protección.

Los defensores del derecho a la tierra, principal blanco de los ataques y de la criminalización

Los defensores que actúan en favor de una redistribución equitativa de la tierra y que se oponen de esta manera a los grandes explotadores agrícolas, que no dudan en contratar agencias privadas de seguridad para defender sus intereses, al igual que a los grupos ilegales que se dedican al tráfico de madera, son regularmente objeto de amenazas e intimidaciones por parte de estos grupos armados que gozan de total impunidad. Además, no es raro que las empresas de seguridad operen, en los hechos, como verdaderas milicias armadas, ofreciendo recompensas por la eliminación de personas que juegan un papel activo en la defensa de los derechos humanos y de los derechos a la tierra. Así, el 21 de octubre de 2007, el Sr. **Valmir Mota de Oliveira**, miembro del Movimiento de Trabajadores Rurales Sin Tierra (*Movimento dos Trabalhadores Rurais Sem Terra - MST*) y de “Via Campesina”, dos movimientos que militan a favor de reformas agrarias y por los derechos a la tierra, fue asesinado durante la ocupación pacífica por parte de Via Campesina de una explotación que servía para realizar ensayos de cultivos transgénicos, propiedad de la multinacional Syngenta, en Santa Terasa do Oeste, Estado de Paraná³. Los dirigentes del MST fueron objeto de amenazas de muerte y de actos de intimidación desde el comienzo del año. Igualmente, en octubre de 2007, tres hombres habrían sido contratados por propietarios de tierras del Estado de Pará para asesinar al **Hermano Henri de Rosiers**, religioso y abogado de la Comisión Pastoral de la Tierra (*Comissão Pastoral da Terra - CPT*), en Xinguara, a cambio de una suma estimada en 50.000 reales brasileños (aproximadamente 20.000 euros)⁴.

3./ La utilización que se hace de esta tierra es cuestionada porque ésta ha sido identificada como terreno potencial para la instalación de obreros agrícolas sin tierra, en el marco de la reforma agraria. Esta explotación agrícola ya había sido ocupada durante más de un año por el mismo grupo, que se esforzaba así en acelerar el proceso instaurado por el Gobierno del Estado para que estas tierras fueran utilizadas en el marco de la reforma agraria y fueran objeto de medidas de protección del medio ambiente. Estas tierras son importantes desde el punto de vista ecológico, por el hecho de su proximidad con el parque nacional de Iguaçu.

4./ Ver Comisión Pastoral de la Tierra (CPT).

Actos de represalias contra defensores que luchan contra la impunidad y la corrupción

Los defensores que luchan contra la impunidad de los autores de violaciones de derechos humanos, o que denuncian la corrupción y otras actividades ilegales por parte de las autoridades públicas, también son perseguidos. Así, en diciembre de 2006, el Sr. **Erwin Krautler**, Obispo de la región de Xingú, militante de derechos humanos en el Estado de Pará y Presidente del CIMI, recibió amenazas de muerte por teléfono. Estas amenazas se presentaron después de las denuncias efectuadas por el Obispo Krautler respecto a los autores de abusos sexuales, a la prostitución infantil en la región, y a la impunidad en la muerte de la **Hermana Dorothy Stang**, religiosa misionera representante de la CPT y militante del Movimiento Nacional de Derechos Humanos (*Movimento Nacional de Direitos Humanos - MNDH*). En efecto, a finales de 2007, ninguna fecha había sido fijada para el proceso del Sr. Regivaldo Galvao, presunto culpable del asesinato de la Hermana Stang, y quien había sido dejado en libertad en junio de 2006, a pesar de que el otro presunto autor ya fue condenado, el 15 de mayo de 2007, a 30 años de prisión.

Los autores de estos ataques están generalmente vinculados con el crimen organizado, y frecuentemente se benefician de la complicidad de policías o de políticos corruptos. Así, el 5 de mayo de 2007, el Sr. **Luiz Carlos Barbon Filho**, cronista del Semanario *Jornal do Porto* y del diario *JC Regional*, fue asesinado después de haber denunciado en uno de sus artículos, a cuatro jefes de empresas y cinco funcionarios de Porto Ferreira (Estado de São Paulo) por abusos sexuales contra adolescentes, en 2003. Agentes de la policía militar de Porto Ferreira estarían implicados en este asesinato. El 25 de mayo de 2007, el Sr. Koïchiro Matsuura, Director General de la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), condenó este asesinato⁵. Finalmente, el 22 de noviembre de 2007, un desconocido disparó contra el Sr. **João Alckmin**, presentador de la emisión "ShowTime" en *Radio Piratininga*, en São José dos Campos (Estado de São Paulo), hiriéndolo en el cuello, el brazo y la espalda. El Sr. Alckmin denuncia regularmente el tráfico de máquinas de apuestas en la región, y la complicidad de algunos policías, de la cual se beneficia la mafia.

5./ Ver <http://www.un.org/apps/news/story.asp?NewsID=22688&Cr=unesco&Cr1=journalist>, 25 de mayo de 2007.

/ CHILE

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2007



Contexto político

Diez años después de la partida del General Pinochet, Chile es actualmente un régimen democrático moderno presidido por la Sra. Michelle Bachelet, la primera mujer Presidenta de Chile. Sin embargo, quedan profundas secuelas: sólo muy pocos responsables del régimen militar han sido juzgados por los crímenes contra la humanidad perpetrados en el curso del cuarto de siglo que duró la dictadura, y la Ley antiterrorista adoptada bajo el régimen del General Pinochet continúa en vigor, a pesar de su desfase con los estándares internacionales y regionales en materia de derechos humanos. Además, a finales de 2007 Chile era uno de los pocos países de América Latina que no habían ratificado el estatuto de la Corte Penal Internacional.

Actualmente, uno de los mayores retos a los cuales debe enfrentarse el Estado chileno está relacionado con los derechos de las poblaciones autóctonas que se oponen a las expoliaciones de sus tierras, realizadas en beneficio del Estado o de las grandes empresas de explotación de recursos naturales. En efecto, los pueblos autóctonos reivindican la propiedad de sus tierras ancestrales y denuncian los límites territoriales impuestos por la privatización, al igual que la sobreexplotación (principalmente de los bosques) y la industrialización, los cuales amenazan el estilo de vida de sus comunidades.

Las comunidades autóctonas se encuentran entre las más pobres y marginadas del país. Éstas representan, entre todas las etnias, un poco menos del 5% de la población chilena, siendo la comunidad mapuche la más numerosa. Ahora bien, a pesar de la existencia de la Ley N° 19.253, firmada en 1993, y que se refiere específicamente a los derechos de los pueblos indígenas (Ley indígena N° 19.253), la Constitución chilena no ha sido todavía modificada en consecuencia y Chile no ha ratificado el Convenio N° 169 relativa a los pueblos indígenas y tribales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de 1989. En la práctica, las tierras reivindicadas son vigiladas permanentemente por cuerpos

de seguridad que a menudo son culpables de abusos contra las comunidades autóctonas, por lo cual asistimos a una criminalización de las acciones de reivindicación de las tierras adelantada por los mapuches.

El año 2007 estuvo marcado en Chile por una severa represión policial de manifestaciones estudiantiles realizadas en mayo, junio y octubre con el fin de solicitar cambios en el sistema educativo. Estas manifestaciones condujeron a violentos enfrentamientos con la policía, al igual que a la detención, de corta duración, de varios centenares de manifestantes.

Criminalización de la protesta social: los defensores de los derechos de los pueblos autóctonos especialmente perseguidos

En Chile, los actos de protesta y reivindicación social son frecuentemente objeto de represiones y sus promotores son blanco de hostigamiento, procesos judiciales, detenciones arbitrarias, al igual que de malos tratos en detención. Estos últimos años son testimonio, particularmente, de un aumento de los conflictos sociales que han implicado, en especial, a representantes de las comunidades autóctonas, especialmente mapuches, quienes realizan manifestaciones públicas en las cuales bloquean las vías de comunicación y ocupan las tierras reivindicadas. En este contexto, varios dirigentes mapuches que habían sido condenados en 2006 con base en la Ley antiterrorista, continuaban detenidos a finales de 2007, entre ellos la Sra. **Patricia Troncoso Robles** y el Sr. **Florencio Jaime Marileo Saravia**¹, quien comenzó una huelga de hambre de 100 días el 10 de octubre de 2007, después de que los compromisos adquiridos por el Gobierno en 2006 para reformar la Ley antiterrorista no fueran respetados.

Por otra parte, la Sra. **Juana Calfunao Paillalef**, *lonko* (autoridad tradicional) de la comunidad mapuche “Juan Paillalef” (comuna de Cunco, Temuco), se encontraba a finales de 2007 a la espera de una decisión del Tribunal Constitucional respecto a los incidentes que se

1./ Ver Informe Anual 2006 del Observatorio.

presentaron en el Tribunal de Temuco en noviembre de 2006². Ella se expone a una pena de 15 años de prisión. Por otra parte, del 7 al 9 de octubre de 2007, la Sra. Juana Calfunao Paillalef y su hermana, la Sra. **Luisa Ana Calfunao**, realizaron una huelga de hambre con el fin de llamar la atención sobre los derechos del pueblo mapuche y de solicitar la ratificación, por Chile, del Convenio N° 169 de la OIT.

2./ El 15 de noviembre de 2006, el Tribunal de Apelación de Temuco confirmó la culpabilidad de la Sra. Juana Calfunao Paillalef por “disturbios del orden público”, consecuentemente a su confrontación con gendarmes, en hechos ocurridos en enero de 2006. Tras el anuncio del veredicto, varios miembros de la comunidad mapuche “Juan Paillalef”, indignados, habían comenzado a protestar acaloradamente. La Sra. Juana Calfunao habría sido agredida por los gendarmes presentes en la sala, lo que provocó un violento enfrentamiento entre los gendarmes y los mapuches, algunos de los cuales habrían agredido físicamente a los representantes del Ministerio Público. La Sra. Calfunao fue detenida y acusada de “atentado a la autoridad, daños calificados, heridas leves y robo de un documento de la investigación” [relativo a la confrontación entre la Sra. Calfunao y los gendarmes, en enero de 2006]. Además, la Sra. Juana Calfunao Paillalef había sido acusada de “amenazas” contra uno de los Fiscales. El 20 de noviembre de 2006, la Sra. Juana Calfunao fue condenada a 150 días de prisión por “disturbios del orden público” por el Tribunal Oral Penal de Temuco (Ver Informe Anual 2006 del Observatorio).



/ COLOMBIA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2007

/ AMÉRICAS

Contexto político

En 2007 continuó el conflicto armado interno que perdura desde hace ya más de 40 años, dando lugar a múltiples violaciones de derechos humanos provenientes de todas las partes en conflicto, llámense fuerzas de seguridad, paramilitares que operan con el apoyo del ejército, o grupos de guerrilla, entre ellos las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN). La población civil ha seguido siendo la primera víctima de este conflicto; miles de civiles han sido objeto de continuas violaciones del derecho internacional humanitario (ataques armados, ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, torturas, amenazas, desplazamientos forzados, toma de rehenes, etc.), todo dentro de la más absoluta impunidad. Colombia contabiliza además uno de los mayores números de desplazados internos en el mundo¹, especialmente en el seno de la población indígena y afrocolombiana de diversas regiones del país.

Por otra parte, los escándalos relacionados con la “parapolítica” dieron como resultado el enjuiciamiento y encarcelamiento, en 2007, de 21 diputados que habrían tenido nexos con los grupos paramilitares. Estos políticos en su mayoría son miembros del partido político liderado por el Presidente del país, el cual, en octubre de 2007, intentó desestabilizar la Corte Suprema acusando a sus miembros de corrupción.

A pesar de que el Presidente Álvaro Uribe Vélez fue reelegido en 2006 bajo la promesa de remediar el problema de la inseguridad y reforzar la autoridad del Estado, Colombia continúa hundida en un conflicto armado interno que enfrenta al Estado y a las principales organizaciones guerrilleras, mientras que el ejército continúa confor-

1./ Tres millones de personas desplazadas según las Naciones Unidas (Ver Informe del Sr. Walter Kälin, Representante del Secretario General de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos de los desplazados internos, Documento A/HRC/4/38/Add.3, 24 de enero de 2007).

mando estructuras paramilitares, aunque estas últimas hayan entrado en un proceso de “desmovilización”. En realidad, éste derivó en una amnistía de facto para la inmensa mayoría de los miembros de los grupos paramilitares que habían aceptado negociar, o en una parodia de proceso judicial para sus dirigentes, en el marco de la aplicación de la Ley de “Justicia y Paz”². Así, los paramilitares “desmovilizados” continuaron amenazando a campesinos, miembros de pueblos autóctonos, sindicalistas y defensores de derechos humanos.

Además, Colombia sigue siendo uno de los países del mundo donde son asesinados un mayor número de defensores de derechos humanos. Así, según la Comisión Colombiana de Juristas (CCJ), en 2007, 44 defensores fueron asesinados, entre ellos 39 sindicalistas. A este respecto, aunque el Ministerio del Interior puso en marcha, en 1997, un “Programa de protección para los defensores de derechos humanos, los sindicalistas, los periodistas y los dirigentes sociales”, especialmente a favor de los defensores víctimas de amenazas, creado con el apoyo del Gobierno de los Estados Unidos, dicho programa suscita la desconfianza de la mayoría de sus beneficiarios. En efecto, las medidas de protección consisten principalmente en la adjudicación de escoltas armados, generalmente agentes del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), quienes algunas veces han sido cómplices de actos de intimidación contra las personas que deben proteger. Numerosos defensores de derechos humanos se sienten más protegidos por la ayuda y la presión ejercida por la comunidad internacional, que por las medidas puestas en marcha por el Gobierno³.

2./ En el marco de la Ley N^o 975 de 2005 (llamada Ley de Justicia y Paz), aprobada por el Congreso colombiano el 21 de junio de 2005, y ratificada por el Gobierno en julio de 2005, numerosos paramilitares apoyados por el ejército y otros grupos armados ilegales se “desmovilizaron”. Esta ley garantiza, de hecho, la impunidad y el olvido de crímenes cometidos por los paramilitares y miembros de otras fuerzas armadas ilegales en el contexto de la guerra civil en el país.

3./ A este respecto, en las Conclusiones del 19 de noviembre de 2007, el Consejo de la Unión Europea señaló “los medios adicionales puestos a disposición por el Gobierno colombiano con el fin de proteger a los defensores, los testigos, los periodistas, los sindicalistas y otras personas en peligro. Sin embargo, los ataques contra estas personas continúan. En consecuencia, el Consejo exhorta al Gobierno colombiano a continuar adoptando medidas concretas con el fin de proteger a las personas en peligro y a poner término a la impunidad. La protección de los defensores de derechos humanos debería recibir una atención particular” (Traducción no oficial).

Estigmatización de las actividades de defensa de los derechos humanos

Mientras la gran mayoría de las violaciones de derechos humanos contra los defensores (amenazas, ataques, actos de hostigamiento, asesinatos o desapariciones forzadas) quedan impunes⁴, las autoridades siguieron utilizando en 2007 un discurso a veces agresivo contra los defensores, especialmente aquellos que denuncian las violaciones cometidas por los actores armados, y desacreditando sus actividades con acusaciones de alianzas con las guerrillas. Así, el 17 de octubre de 2007, el Presidente Álvaro Uribe Vélez declaró ante los jueces de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el marco de su 31^a período extraordinario de sesiones, que éstos desarrollaron en Bogotá del 17 al 20 de octubre, que “cada vez que las guerrillas y sus áulicos sienten que se les puede derrotar, el recurso al cual apelan es la denuncia de violación de derechos humanos”. Estas declaraciones, que se suman a las acusaciones pronunciadas en Tierralta (Córdoba), el 3 de febrero de 2007, y que comparaban a los defensores de derechos humanos con “terroristas vestidos de civil”, fueron el origen de un sensible aumento en las amenazas paramilitares contra decenas de organizaciones de la sociedad civil⁵. En febrero de 2007, varias organizaciones de defensa de los derechos humanos fueron amenazadas de convertirse en “objetivo militar” por las FARC si no “apoyaban la movilización popular y la exigencia de la renuncia de Uribe, para abrir paso a la conformación de un Nuevo Gobierno”⁶. Los defensores de derechos humanos son regularmente perseguidos por la justicia y acusados de “rebelión”, como por ejemplo los Sres. **Andrés Gil**, **Oscar Duque**, **Evaristo Mena** y **Mario Martínez**, miembros de la Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra (ACVC), en Barrancabermeja, detenidos el 29 de septiembre de 2007 por militares y agentes del DAS.

4./ Ver Informe de la Misión Internacional de Investigación del Observatorio, *Colombia: Las tinieblas de la impunidad: muerte y persecución a los defensores de derechos humanos*, julio de 2007.

5./ Ver Asociación Nacional de Ayuda Solidaria (ANDAS), febrero de 2007.

6./ El 8 de febrero de 2007, la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y la Representación Permanente de la Organización Internacional del Trabajo en Colombia condenaron en un comunicado estas amenazas dirigidas a 70 ONG y organizaciones sindicales y sociales.

Los defensores que luchan contra la impunidad blanco de las partes en el conflicto

El desencadenamiento de la violencia contra los defensores es ocasionado en la mayoría de veces por su toma de posición en contra del conflicto armado y de la actuación ilegal o arbitraria de las autoridades, sean civiles, militares o policiales, o en contra de los abusos cometidos por los grupos armados. En efecto, mientras que el Presidente Uribe no cesa de resaltar la desmovilización de decenas de miles de paramilitares de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) con base en la Ley de Justicia y Paz, los defensores de derechos humanos siguieron siendo objetivos militares para las partes en el conflicto, incluidos los paramilitares desmovilizados que se han reorganizado con nuevos nombres. Así, numerosas ONG recibieron amenazas por parte de los “nuevos” grupos paramilitares: por ejemplo, en marzo y junio de 2007, varias organizaciones del departamento de Nariño fueron amenazadas por correo electrónico por el grupo paramilitar “Nueva Generación de Águilas Negras”, acusándolos de ser “terroristas escondidos detrás de los derechos humanos” y declarándolos objetivos militares⁷. Igualmente, el 25 de mayo de 2007, los miembros de la Corporación Jurídica Libertad (CJL), en Medellín, fueron amenazados con ser declarados “objetivos militares” si no renunciaban a sus actividades en favor de la lucha contra la impunidad.

Además, es muy frecuente que las organizaciones y los defensores que denuncian las violaciones de derechos humanos cometidas por los paramilitares sean víctimas de represalias. Por ejemplo, el 22 de enero de 2007, la sede de la Asamblea Permanente de la Sociedad Civil para la Paz, en Bogotá, fue violentamente asaltada por desconocidos, que robaron el computador central que contenía los archivos de la organización, entre ellos las denuncias depositadas contra los grupos paramilitares y los documentos en base a los cuales se pretendía obtener reparación para las víctimas. Peor aún, varios de estos defensores pagaron con su vida la búsqueda de justicia y de verdad, como por ejemplo la Sra. **Yolanda Izquierdo Berrío**, Dirigente de la Organización Popular de Vivienda

7/ De nuevo, en un comunicado difundido el 23 de marzo de 2007, la Oficina en Colombia del ACNUDH “expres[ó] su preocupación por las amenazas de muerte que integrantes del nuevo grupo armado ilegal Nueva Generación han proferido contra defensores de derechos humanos en el departamento de Nariño”.

(OPV), asesinada el 31 de enero de 2007 después de haber asumido la dirección de un grupo de víctimas de los paramilitares⁸. Además, el 30 de marzo de 2007, la Sra. **Jahel Quiroga Carrillo**, Directora de la Corporación para la Defensa y la Promoción de los Derechos Humanos “REINICIAR”, fue informada de la existencia de un complot para asesinarla. El 26 de noviembre de 2007, tres desconocidos dispararon en tres ocasiones contra el edificio donde reside la Sra. Quiroga Carrillo.

Los defensores de los derechos económicos, sociales y culturales, blanco de una violenta represión

Los actos de violencia están igualmente dirigidos contra los defensores de los derechos sindicales, de la mujer, de los pobres y de los desplazados por el conflicto armado y también contra las minorías étnicas.

Dirigentes sindicales y campesinos

A pesar de la firma, en junio de 2006, del Acuerdo Tripartito por el Derecho de Asociación y la Democracia, bajo los auspicios de la Oficina Internacional del Trabajo (OIT), el cual prevé una presencia permanente de esta última en el país, a partir de enero de 2007, con el fin de asegurar el cumplimiento de los compromisos del Gobierno en materia de aplicación de la libertad de asociación, al igual que el progreso de las investigaciones sobre las ejecuciones cometidas contra sindicalistas en 2007, la situación de los dirigentes sindicales sigue siendo muy preocupante, pues éstos siguen siendo víctimas de graves actos de hostigamiento, que van desde persecuciones y amenazas hasta ejecuciones extrajudiciales. Según un informe de algunas ONG, 2.515 sindicalistas han sido asesinados en Colombia desde 1985, de los cuales un 20% eran dirigentes sindicales; en un 95,6% de los casos,

8./ El 1º de febrero de 2007, la Oficina en Colombia del ACNUDH condenó en un Comunicado de Prensa la “muerte violenta de la señora Yolanda Izquierdo Berrío” a pesar de que ella “había informado a las autoridades regionales competentes sobre amenazas en contra de su integridad personal”.

Igualmente, la CIDH “expres[ó] su repudio frente al asesinato de la señora Yolanda Izquierdo, quien había comparecido a las audiencias de versión libre del líder paramilitar Salvatore Mancuso en cumplimiento del procedimiento establecido en la llamada “Ley de Justicia y Paz” [...]” y que “lideraba los reclamos de cientos de campesinos por usurpación de tierras por parte de miembros de las AUC en el departamento de Córdoba”. La CIDH también dijo que “habiendo sido el blanco de amenazas de muerte desde el mes de diciembre de 2006 - solicitó reiteradamente la protección de las autoridades judiciales, sin recibir respuesta” (Ver Comunicado de Prensa N° 4/07, 2 de febrero de 2007).

estos crímenes han quedado en la impunidad⁹. La Central Unitaria de Trabajadores de Colombia (CUT) registró 32 asesinatos de sindicalistas entre el 1º de enero y el 13 de noviembre de 2007. La Escuela Nacional Sindical (ENS) ha contabilizado 38 asesinatos del 1º de enero al 1º de diciembre de 2007.

En efecto, numerosos dirigentes sindicales siguieron siendo asesinados a causa de sus actividades, como el Sr. **Leonidas Silva Castro**, asesinado el 2 de noviembre de 2007 en el municipio de Villacaró (Norte de Santander); el Sr. **Jairo Giraldo Rey**, asesinado el 3 de noviembre de 2007 en el municipio de Toro (Valle del Cauca); la Sra. **Mercedes Consuelo Restrepo Campo**, asesinada el 7 de noviembre de 2007 en Cartago (Valle del Cauca); y también el Sr. **José Jesús Marín Vargas**, miembro del Sindicato Nacional de Trabajadores de las Industrias de Alimentos (SINALTRAINAL), asesinado el 22 de noviembre de 2007 en el municipio de Dosquebradas (Risaralda). Además, los dirigentes sindicales no cesan de recibir amenazas de muerte: por ejemplo, los Sres. **Domingo Flórez**, **Nelson Pérez**, **Luis Eduardo García** y **Luis Javier Correa Suárez**, cuatro Dirigentes de SINALTRAINAL en Bucaramanga, recibieron amenazas de muerte en varias ocasiones en 2007, especialmente por parte de las Águilas Negras.

Las asociaciones y dirigentes campesinos son igualmente el blanco de actos de represalia, especialmente por parte de los paramilitares y por los miembros de las FARC. Así, el 14 de mayo de 2007, el Sr. **Francisco Puerta**, dirigente campesino, fue asesinado en Antioquia.

Organizaciones de defensa de los derechos de la mujer

Las agresiones cometidas por el conjunto de partes en conflicto no dejan de lado las organizaciones que trabajan en la defensa de los derechos de la mujer, especialmente la Liga de Mujeres Desplazadas y la Organización Femenina Popular (OFP). Después de haber recibido amenazas en diciembre de 2006, cuyos autores habían declarado que

9./ Ver Central Unitaria de Trabajadores (CUT), Confederación General del Trabajo (CGT), Confederación de Trabajadores de Colombia (CTC), Confederación de Pensionados de Colombia (CPC), con la colaboración y el apoyo de la Escuela Nacional Sindical (ENS) y de la Comisión Colombiana de Juristas (CCJ), *Evaluación de la aplicación del Acuerdo Tripartito: mandato, estructura, funcionamiento y financiación de la presencia permanente de la OIT en Colombia*, presentada en la 96ª Conferencia Internacional del Trabajo, mayo de 2007.

atacarían a sus parientes, la hermana de uno de los miembros de la OFP fue secuestrada en febrero de 2007 y retenida durante cerca de un mes. Igualmente, el 4 de noviembre de 2007, dos hombres penetraron en el domicilio de la Sra. **Yolanda Becerra Vega**, Directora de la OFP en Barrancabermeja, la agredieron físicamente y la amenazaron de muerte, exigiéndole que abandonara el país en un plazo de 48 horas¹⁰.

Defensores de los derechos de las poblaciones autóctonas

Los dirigentes de las comunidades autóctonas y afrodescendientes siguen siendo el blanco de actos de represalia, con el fin explícito de los paramilitares de destruir las estructuras de estas comunidades: así, varios procesos judiciales fueron iniciadas contra el Sr. **Armando Pérez Araújo**, abogado especializado en la defensa de las poblaciones afectadas por la industria minera, especialmente de grupos autóctonos y campesinos afrodescendientes, en el departamento de la Guajira. Los dirigentes de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó también siguieron siendo víctimas de recurrentes actos de intimidación.

10./ Al respecto, la Oficina del ACNUDH en Colombia condenó “la agresión y las amenazas de muerte de las que ha sido víctima la señora Yolanda Becerra”, recordando que “desde hace varios años, la OFP se beneficia de medidas cautelares de protección otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos”, “debido a las constantes y frecuentes amenazas que recibe en su labor de promover y defender el derecho de la mujer” (Ver Comunicado de Prensa, 6 noviembre de 2007).

/ CUBA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2007



Contexto político

A pesar de la cesión del poder de Fidel Castro a su hermano Raúl, en julio de 2006, y tras la elección de este último a la Presidencia el 24 de febrero de 2008, la situación de los derechos humanos en la isla de Cuba no ha cambiado, a pesar de algunas notables evoluciones que se deben señalar, como la liberación de prisioneros de opinión y el acercamiento a España en 2007. Cuba sigue siendo un régimen dictatorial y centralizado que no ha firmado la Carta de Derechos Humanos¹, y un país en el que las libertades de expresión, asociación y movimiento son casi inexistentes.

Por otra parte, los cubanos siguen siendo víctimas de las consecuencias del embargo de los Estados Unidos contra la isla, aunque la Unión Europea haya levantado sus sanciones en 2005. Además, en junio de 2007, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas decidió no renovar el mandato de la Representante Personal de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos encargada de examinar la situación de los derechos humanos en Cuba.

Por otra parte, en Cuba, las personas que se atrevieron a desafiar el poder y denunciar las violaciones de derechos humanos siguieron siendo en 2007 víctimas de múltiples actos de hostigamiento, y sus libertades de asociación, expresión, reunión pacífica y movimiento fue-

1./ Sin embargo, las autoridades se comprometieron, en febrero de 2008, a firmar, a más tardar en abril de 2008, los dos Pactos Internacionales relativos a los derechos económicos, sociales y culturales y a los derechos civiles y políticos (Ver Segunda Sesión sobre el tema de derechos humanos dentro del marco de las consultas bilaterales con España, 12 de febrero de 2008).

ron objeto de restricciones de todo tipo². Así, numerosos disidentes políticos, periodistas independientes y defensores de derechos humanos continuaron encarcelados, sospechosos de ejercer “actividades contrarrevolucionarias” o de “estado peligroso”, una disposición del Código Penal muy empleada contra los disidentes, que permite a las autoridades arrestar y llevar a prisión a éstos últimos en nombre del “riesgo potencial” que representarían para la sociedad. A finales de 2007, las prisiones cubanas albergaban al menos a 55 prisioneros de opinión.

Una libertad de asociación inexistente en la práctica

La promoción y defensa de los derechos humanos continúan sin ser reconocidas como una actividad legítima y siguen siendo consideradas como una amenaza para el buen funcionamiento del Estado. Así, mientras la libertad de asociación es consagrada en la Constitución, el Código del Trabajo y la Ley sobre las asociaciones (Ley N° 54 de 27 de diciembre de 1985), en la práctica las organizaciones de defensa de derechos humanos independientes aún no tienen estatus legal.

Múltiples actos de hostigamiento contra los defensores de derechos humanos

En 2007, los defensores siguieron siendo objeto de actos sistemáticos de hostigamiento: amenazas, arrestos y/o detenciones arbitrarias, agresiones físicas, vigilancia sistemática, control de sus comunicaciones telefónicas, etc. Las oficinas de ONG, al igual que los domicilios privados de sus miembros, son regularmente objeto de incursiones violentas con rotura de puerta y requisas, y sus materiales son generalmente confiscados. Las autoridades recurren igualmente muy a menudo a la utilización de “actos de repudio”, es decir actos de represión e intimidación para-policial que consisten básicamente en grupos de personas que, formados por agentes del Gobierno, se presentan ante los domicilios de los defensores para insultarlos y, en ocasiones agredirlos físi-

2./ Al respecto, el Parlamento Europeo, “considerando que docenas de periodistas independientes, disidentes pacíficos y defensores de los derechos humanos [...] siguen en prisión, algunos de ellos gravemente enfermos [...]”, “lament[ó] que no se haya atendido la demanda del Parlamento y del Consejo respecto a la liberación inmediata de todos los presos políticos y de conciencia” y “pid[ió] a las autoridades cubanas que permitan a los miembros de la oposición política, a los defensores de los derechos humanos y a todos los ciudadanos viajar libremente al extranjero y regresar libremente al país” (Ver Resolución P6_TA(2007)0288 del Parlamento Europeo, adoptada el 21 de julio de 2007).

camente, instigados a menudo por las autoridades y por sus “Brigadas de Respuesta Rápida” civiles.

Así, los miembros de la organización Damas de Blanco, una asociación de mujeres y esposas de prisioneros políticos cubanos que militan por la liberación de prisioneros políticos y de opinión, son regularmente objeto de actos de acoso e intimidación y en ocasiones de agresiones físicas. Los miembros de la Fundación Cubana de Derechos Humanos son también perseguidos. Por ejemplo, su Presidente, el Sr. **Juan Carlos González Leiva**, sigue siendo objeto de una estrecha vigilancia, especialmente en lo que concierne a sus comunicaciones telefónicas y a sus visitas. Además, el 26 de agosto de 2007, el Sr. González Leiva fue detenido y golpeado por varios militantes en el hospital de Camagüey “Amalia Simoni” y por miembros de la seguridad del Estado, cuando acudió para entrevistar al hijo adoptivo de un prisionero político. Igualmente, el 21 de noviembre de 2007, el Sr. **Juan Bermúdez Toranzo**, Vicepresidente Nacional de la Fundación, fue detenido en su domicilio, donde varios miembros de la Fundación Cubana de Derechos Humanos realizaban un ayuno para exigir la liberación de todos los prisioneros políticos cubanos. Los Sres. **Osmar Osmani Balmán del Pino**, Delegado de la Fundación en la municipalidad de San Miguel del Padrón, **José Luis Rodríguez Chávez**, Vicepresidente de la Fundación en La Habana, y **William Cepero**, Presidente de la Fundación en la Habana Vieja, también fueron detenidos. Todas las personas detenidas fueron liberadas, con excepción del Sr. Bermúdez Toranzo, quien continuaba detenido a finales de 2007 en La Habana.

Conviene recordar que aunque durante 2007 fueron liberados varios defensores, por ejemplo el Sr. **Francisco Chaviano González**, Presidente del Consejo Nacional por los Derechos Civiles en Cuba (CNDCC)³, ello no refleja una mejora de la situación general de los defensores en el país, en la medida en que la mayoría de los liberados ya habían purgado la totalidad de sus penas, o recuperaron su libertad por razones médicas.

3./ Esta organización se ocupa especialmente de documentar las desapariciones de cubanos en el mar, cuando intentan abandonar el país. El Sr. Chaviano había sido detenido en La Habana en mayo de 1994, y acusado de haber “revelado secretos en relación con la seguridad del Estado” y falsificado documentos públicos. Fue objeto de una liberación condicional el 10 de agosto de 2007, después de haber purgado 13 años y tres meses de su pena (Ver Coalición de Mujeres Cubano-Americanas).

Así, numerosos defensores y periodistas independientes que habían sido detenidos en marzo de 2003 durante una ola de represión sin precedentes contra la sociedad civil continuaban detenidos a finales de 2007, algunos de ellos purgando penas de más de 20 años de prisión⁴ – entre ellos el Sr. **Oscar Elías Biscet**, fundador y Presidente de la Fundación Lawton, una organización de defensa de derechos humanos independiente en Cuba, y el Sr. **Normando Hernández González**, Director del Colegio de Periodistas Independientes de Camagüey (CPIC) –, a menudo en condiciones extremadamente precarias, y algunos de ellos sufriendo de graves problemas de salud.

Acceso muy limitado a la información, y represión de los periodistas independientes

Por otra parte, el acceso a la información está particularmente limitado. Continúa bajo el control del Estado la totalidad de la prensa escrita y radiotelevisada, y la utilización de Internet está extremadamente reglamentada, con el fin de evitar que sea utilizada con fines “contrarrevolucionarios”.

En este contexto, los periodistas independientes que buscan promover y defender los derechos humanos en Cuba son, igualmente, blanco de la represión. Por ejemplo, el Sr. **Armando Betancourt**, colaborador del sitio *Nueva Prensa Cubana* y fundador de la revista clandestina *El Camagüeyano*, fue condenado el 3 de julio de 2007 a un año y tres meses de prisión por “desorden público”, después de permanecer detenido durante más de un año sin ser juzgado. El Sr. Betancourt había sido detenido el 23 de mayo de 2006 cuando interrogaba a las familias que la policía intentaba expulsar de un vertedero en Camagüey y que protestaban contra la violencia de esa intervención; fue liberado el 20 de agosto de 2007 al término de su pena⁵.

Obstáculos a la libertad de reunión pacífica

Toda reunión pacífica que incite hacia la promoción y la defensa de los derechos humanos es igualmente reprimida. Por ejemplo, el 16

4./ La mayoría de ellos eran organizadores del “Proyecto Varela”, que propone un referendo relativo a las libertades de expresión y de asociación, la posibilidad de crear empresas, la liberación de todos los prisioneros políticos y la modificación de la Ley electoral.

5./ Ver Coalición de Mujeres Cubano-Americanas.

de enero de 2007, el Sr. **Ramón Velázquez Toranso**, periodista de la agencia independiente *Libertad*, fue detenido después de haberse manifestado pacíficamente, el 10 de diciembre de 2006, a favor de una más grande libertad de expresión. El 19 de enero, fue condenado por el Tribunal del municipio de Las Tunas a tres años de residencia vigilada. El Sr. Velázquez Toranso volvió a ser detenido el 23 de enero de 2007 por no respetar la prohibición de salir de su domicilio. A finales de 2007, permanecía detenido en el campo de trabajo forzado "La Piedra"⁶. Igualmente, el 27 de septiembre de 2007, fueron detenidas unas 30 personas que participaban en una manifestación en La Habana, para exigir la liberación inmediata e incondicional de todos los prisioneros políticos y de conciencia; todos fueron liberados a la mañana siguiente. Los organizadores de este evento, entre ellos la Sra. **Marta Beatriz Roque Cabello**, Presidenta de la Asamblea para la Promoción de la Sociedad Civil (APSC), formaban parte de las personas arrestadas⁷.

6./ *Ídem*.

7/ Ver Coalición de Mujeres Cubano-Americanas y Comunicado del Directorio Democrático Cubano, 27 de septiembre de 2007.

/ ECUADOR

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2007



Contexto político

El ascenso, el 15 de enero de 2007, del Sr. Rafael Correa a la Presidencia de la República, tras haber vencido en las elecciones presidenciales del 26 de noviembre de 2006, abrió la esperanza de superar la gran inestabilidad política que reinaba en el país desde 1997. En efecto, entre 1997 y abril de 2005, tres Presidentes fueron destituidos y, en 2004 y 2005, Ecuador vivió una dramática crisis institucional luego de la decisión del Parlamento, en diciembre de 2004, y bajo la presión del Gobierno, de destituir a todos los jueces de la Corte Suprema y de reemplazarlos por jueces a sueldo del poder. Esta decisión, seguida de la anulación irregular de las investigaciones contra tres antiguos Presidentes destituidos, había provocado la indignación general. La crisis económica y el agravamiento de la pobreza debida a una liberalización desenfrenada de las instituciones públicas habían sido el origen de una revuelta generalizada en abril de 2005, que llevó a la destitución del Presidente Gutiérrez en ese mismo mes.

El Gobierno del Sr. Rafael Correa fue llevado a la función presidencial sobre un programa de reformas constitucionales, económicas y sociales y, en esta perspectiva, el pueblo ecuatoriano se expresó, el 15 de abril de 2007, a favor de una reforma de la Constitución y de las instituciones del Estado, otorgando plenos poderes a la Asamblea Constituyente. El 30 de septiembre de 2007, las elecciones parlamentarias dieron como resultado una mayoría del 70% de la Asamblea a favor del movimiento del Gobierno. Desde entonces, las decisiones deben tomarse por mayoría simple y ser ratificadas por referendo.

Sin embargo, en 2007, las poblaciones autóctonas siguieron siendo las principales víctimas de la represión y de las violaciones de los derechos humanos, especialmente en los conflictos que las oponen a las compañías multinacionales de explotación minera y petrolera. En efecto, los principales conflictos sociales son alimentados por la instauración de proyectos de extracción (madera, petróleo y minerales) en los territorios autóctonos

y en las zonas naturales protegidas, sin consulta previa con las poblaciones afectadas por esos proyectos.

Campaña de descrédito y actos de represalias contra los defensores del derecho al medio ambiente

En 2007, varios defensores de derechos humanos, dirigentes comunitarios y ecologistas que denunciaron las políticas del Gobierno y los efectos nefastos de las industrias extractoras fueron blanco de amenazas y de actos de intimidación. Este fue especialmente el caso de las ONG ambientalistas, cuyos dirigentes tomaron parte activa en las protestas contra las actividades de extracción (minerías, hidrocarburos, madera, etc.) realizadas por las empresas privadas, nacionales e internacionales, que tienen efectos nefastos para el medio ambiente y para los habitantes de las regiones vecinas. Así, el 1º de diciembre de 2007, el Presidente Correa afirmó, durante una intervención pública en la cadena nacional, que “las comunidades no son las que protestan sino un grupo de terroristas”, porque “todo el que se opone al desarrollo del país es un terrorista” y que los ambientalistas son “románticos” que “quieren desestabilizar al Gobierno” y son “los principales enemigos de [su] proyecto”. El Presidente Correa anunció igualmente una “tolerancia cero a todo el que quiera hacer paros y generar caos” con el fin de “paralizar el desarrollo del país”, y prometió que estas personas serían castigadas “con todo el rigor de la ley”. Además, afirmó que “el Gobierno está investigando quienes son los que están tras de todo esto”. Así, el Gobierno habría sugerido de manera oficiosa que estaba por realizar una investigación sobre la organización Acción Ecológica. Sin embargo, a finales de 2007, no se conocía oficialmente ninguna investigación judicial contra esta organización.

En ese contexto, los defensores del derecho al medio ambiente son, en ocasiones, objeto de agresiones físicas, como por ejemplo el Sr. **Jaime Polivio Pérez Lucero**, Dirigente de una asociación de defensa de pequeños agricultores en la parroquia de García Moreno, quien fue amenazado el 4 de agosto de 2007 después de haberse opuesto a un proyecto de explotación de una mina de cobre en la región de Intag (provincia de Imbabura). Los habitantes se preocupan especialmente por las consecuencias que el proyecto podría tener sobre el medio ambiente en la región, una reserva natural donde la mayor parte vive de la agricultura.

Criminalización de la protesta social y procesos judiciales contra los defensores que protestan contra los proyectos de explotación de recursos naturales

A lo largo del año, la ausencia de consultas previas con las comunidades campesinas y autóctonas dio lugar a movimientos pacíficos de protesta que denunciaban el impacto de las industrias extractoras sobre el medio ambiente y los medios de subsistencia de la población. Estas manifestaciones fueron sistemáticamente reprimidas por el ejército y la policía, que hicieron uso excesivo de la fuerza. Así, el 4 de octubre de 2007, el ejército dispersó violentamente una manifestación pacífica en la parroquia de Tiguino, en el sur de Orellana (amazonía ecuatoriana), que reclamaba reparaciones a la empresa “Petrobell”, después de que el agua del río vecino resultara contaminada a causa de las actividades de perforación de la empresa.

Por otra parte, a finales de noviembre de 2007, las comunidades de la parroquia de Dayuma (provincia de Orellana) iniciaron protestas con el fin de exigir al Gobierno el cumplimiento de acuerdos firmados en 2005 con la empresa del Estado “Petroproducción”¹, al igual que compensaciones por los daños en el medio ambiente causados por los escapes de petróleo que envenenaron el suelo y el agua de la región. El 29 de noviembre de 2007, el Gobierno decidió reforzar el contingente de fuerzas armadas ya presentes en las instalaciones petroleras. El mismo día, el Presidente de la República destituyó al Presidente Ejecutivo de Petroproducción, a quien reemplazó por un oficial del ejército, declarando el estado de emergencia en la provincia de Orellana y suspendiendo las libertades de expresión, de circulación, de reunión y de asociación. Además, las fuerzas armadas fueron desplegadas a lo largo del territorio de la provincia y fue decretada la Ley de seguridad nacional, que permite a los tribunales militares juzgar a cualquier persona detenida. Fueron prohibidas las manifestaciones, aun de naturaleza pacífica. El 30 de noviembre de 2007, manifestaciones fueron violentamente dispersadas por los militares, quienes detuvieron a unas 40 personas, entre ellas al Sr. **Wilmer Armas**, Vicepresidente de la

1./ En el marco de estos acuerdos, el Gobierno se había comprometido a asfaltar todas las calles principales de la provincia, entre ellas las que comunicaban la capital de la provincia de Coca con todas las cabezas de distrito de la parroquia de Dayuma. En esa época, solamente el 30% del proyecto final estaba realizado.

parroquia de Dayuma, que fue acusado de “terrorismo” y transferido a la prisión de Tena. El estado de emergencia fue levantado el 11 de diciembre de 2007.

En ese contexto, numerosos defensores fueron objeto de procesos judiciales a causa de sus actividades de defensa de los derechos humanos, y acusados especialmente de “sabotaje”, “terrorismo” y “rebelión”. La mayor parte de esas acciones fueron iniciadas por empresas nacionales y transnacionales de explotación de recursos naturales, que consideran a los dirigentes sociales y a los defensores del medio ambiente como obstáculos para sus actividades. Por ejemplo, el 10 de diciembre de 2007, los Sres. **Alberto Timbelo** y **Julio Granado**, miembros de la Red de Líderes Comunitarios Ángel Shigre, fueron detenidos y acusados de “rebelión” después de haber distribuido panfletos en favor de la defensa de la comunidad campesina de Dayuma, provincia de Orellana, con ocasión de la Jornada Internacional de Derechos Humanos. Igualmente, la Sra. **Aida Astudillo Durán** y los Sres. **Franklín Reinoso Ruiz**, **Marco Ochoa Durán** y **Tarquino Cajamarca Mariles**, cuatro miembros de la Coordinadora en Defensa de la Vida y la Naturaleza del municipio de Limón Indanza, en la provincia de Morona Santiago, fueron acusados de “sabotaje”, “terrorismo” y “uso de explosivos” después de su participación, el 6 de marzo de 2007, en una marcha que solicitaba la suspensión del proyecto hidroeléctrico “hidrotambo”². Esa marcha fue violentamente dispersada por la policía, que expidió cuatro órdenes de detención contra los mencionados defensores.

Por otra parte, el 21 de septiembre de 2007 fue entablada un proceso judicial por “rebelión”, contra la Sra. **Nathalie Weemaels**, ciudadana belga, Portavoz del Comité Pro-Agua Sin Arsénico (CPASA), del barrio de Tumbaco, en Quito, a causa de las denuncias contra la alcaldía y la empresa encargada de la gestión del agua potable (EMAAP Q), después del descubrimiento de elevados porcentajes de arsénico en el agua potable. Además de la mejora de la calidad del agua, el Comité exige la

2./ Este proyecto habría sido puesto en marcha sin consulta previa con las comunidades y sería el origen de graves perjuicios, entre ellos el desplazamiento forzado de la población sin indemnización y/o posibilidades reales de reinstalación.

realización de controles médicos a la población y la reparación de los perjuicios generados por el consumo de agua con elevados niveles de arsénico. A finales de 2007, los cargos judiciales contra la Sra. Weemaels continuaban pendientes.

/ EL SALVADOR

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2007



Contexto político

Cerca de dieciséis años después de la firma de los acuerdos de paz que pusieron fin al conflicto armado interno que ensangrentó a El Salvador entre 1980 y 1991, las desapariciones forzadas, las detenciones arbitrarias, los actos de tortura y otras violaciones de los derechos humanos cometidas durante la guerra civil permanecen impunes. Por lo demás, el Estado salvadoreño se niega a ratificar el estatuto de la Corte Penal Internacional. En efecto, las investigaciones han sido inexistentes o ineficaces, y los defensores que exigen el respeto del derecho a la justicia, la verdad y la reparación de las víctimas fueron objeto de amenazas. El Gobierno justifica además la ausencia de investigaciones por la existencia de la Ley de amnistía de 1993 que, según las autoridades, es inherente al proceso de paz que permitió la reconciliación en el seno de la población de El Salvador.

Por otro lado, El Salvador continúa destacándose por un nivel particularmente elevado de violencia, que se explica en especial por el alto índice de impunidad, la corrupción y la presencia de grupos de jóvenes delincuentes, las “maras”, cuya aparición está especialmente relacionada con la pobreza y con las notables desigualdades socioeconómicas que existen en este pequeño país de la América Central. En efecto, si esta situación provocó una emigración masiva, que por cierto, permite el envío de “remesas” (dinero que los emigrantes envían a sus familias), también debilitó el tejido familiar. Además, amplios sectores sociales permanecen al margen de las mejoras adelantadas en el campo socioeconómico. Finalmente, al parecer que los “escuadrones de la muerte” han hecho su reparación.

Por otra parte, el 29 de octubre de 2007, la Corte Suprema declaró la inconstitucionalidad del Convenio N° 87 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la libertad sindical, argumentando que la libertad sindical no puede extenderse a los funcionarios.

Criminalización de las actividades de defensa de los derechos humanos, particularmente por medio de la aplicación de la Ley especial contra actos de terrorismo

En ese contexto, los movimientos de protesta social han sido numerosos. Sin embargo, ante ellos la respuesta del Estado ha sido la represión, especialmente a través de la aplicación de la Ley especial contra los actos de terrorismo, en contra de los manifestantes y de los defensores de los derechos económicos, sociales y culturales.

La Ley especial contra actos de terrorismo, adoptada en septiembre de 2006, prevé la aplicación de penas particularmente severas para, entre otras cosas, los “atentados contra la seguridad del Estado” (artículo 1), los “delitos contra la seguridad portuaria, marítima, fluvial y lacustre, la aviación civil y los aeropuertos” (artículos 17 a 20) y los “ataques contra funcionarios públicos”, “cuando [los] actos hubieren sido cometidos [contra éstos] en razón de las funciones del cargo o actividades que esas personas ejercieren” (artículo 5). Además, el hecho de perturbar los servicios públicos, la circulación de los principales ejes carretables sobre el territorio nacional, o los edificios gubernamentales, es una circunstancia agravante (artículo 34 g). Una calificación tan amplia permite la incriminación de personas que participan en marchas pacíficas, manifestaciones u otras actividades consideradas como actos de disidencia, disturbios al orden público y amenazas a la seguridad pública.

Durante 2007, en ese contexto, varios defensores de derechos humanos comprometidos, entre otras cosas, en la lucha contra la privatización del agua llevada por las comunidades rurales, así como para el mejoramiento de los cuidados de salud, la lucha contra la corrupción, y la libertad sindical, fueron víctimas de actos de represión por parte de las autoridades, particularmente por medio de violentas intervenciones policiales realizadas de manera sistemática durante las manifestaciones. Así, el 2 de julio de 2007, miembros de la policía nacional civil y de la Unidad de Mantenimiento de Orden (UMO) dispersaron violentamente a los participantes en una gran manifestación organizada en Suchitoto por la sociedad civil del departamento de Cuscatlán, al norte del país, con ocasión de una visita del Presidente Elías Antonio Saca. Los manifestantes protestaban contra la política de privatización de los servicios públicos de base, entre ellos el agua. Varios participantes, entre los que había personas mayores y niños, fueron golpeados o heridos por balas de goma, mientras que otros fueron incomodados por los gases

lacrimógenos. Catorce miembros de organizaciones de la sociedad civil de El Salvador, entre ellos las Sras. **Marta Lorena Araujo Martínez, Rosa María Centeno Valle, María Aydee Chicas Sorto y Sandra Isabel Guatemala**, miembros de la Asociación de las Comunidades Rurales para el Desarrollo de El Salvador (CRIPDES), fueron detenidos y acusados de “actos de terrorismo” y de “asociación ilícita”. Las 14 personas detenidas fueron puestas en libertad condicional a finales del julio de 2007 y, finalmente, absueltas en febrero de 2008.

Por otra parte, el 4 de septiembre de 2007, las Sras. **Noemi Barrientos de Pérez, Elsa Yanira Paniagua, Miriam Ruth Castro Lemus, Ana Luz Ordóñez Castro, Ana Graciela de Carranza** y los Sres. **Nehemias Armando Cantaderio, Jorge Emilio Pérez y Manuel de Jesús Trejo Artero**, Dirigentes del Sindicato de Gremio de Trabajadores/as de Enfermería de El Salvador (SIGEESAL), fueron detenidas después de haber organizado, en agosto de 2007, una manifestación pacífica al margen de las huelgas organizadas en los hospitales del país, particularmente el hospital de San Vicente, con el fin de luchar contra la precariedad y la privatización del sistema de salud en el país, así como la corrupción en el seno del medio hospitalario. Estas ocho personas fueron liberadas el 9 de septiembre de 2007, aunque a finales de 2007 continuaban acusadas, por “desorden público” con hechos agravados, habiéndose pospuesto la audiencia preliminar para el 5 de febrero de 2008. En esa fecha, fueron condenados a medidas que les impiden salir del país y llevar a cabo actividades sindicales durante dos años.

/ GUATEMALA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2007



Contexto político

El año 2007 estuvo marcado por las elecciones presidenciales, legislativas y municipales del 9 de septiembre de 2007, y por la segunda vuelta de las elecciones presidenciales, el 4 de noviembre de 2007, en las que resultó vencedor el Sr. Álvaro Colom Caballeros, de la Unidad Nacional de la Esperanza (UNE). Estas elecciones estuvieron caracterizadas por un clima de creciente inseguridad en Guatemala; fueron precedidas por una ola de violencia contra los candidatos y contra los miembros de los partidos políticos¹.

Más de diez años después del final del conflicto interno que ensangrentó a Guatemala de 1960 a 1996 y que constituyó el mayor genocidio cometido en América Latina en el siglo XX – contra las poblaciones autóctonas en su mayoría mayas –, el principal problema de las autoridades guatemaltecas sigue siendo la lucha contra la impunidad de las graves violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado, y aquellas más recientes. Las autoridades también deben luchar contra la violencia relacionada con el crimen organizado, la delincuencia, al igual que con los grupos ilegales y clandestinos de seguridad y de “limpieza social”, y con las bandas de jóvenes o “maras”. Además, las fuerzas del orden son a menudo autoras de violaciones de derechos humanos y acusadas de corrupción y narcotráfico. Así, el 19 de febrero de 2007, tres diputados salvadoreños del Parlamento Centroamericano (PARLACEN) fueron asesinados junto con su chofer, a 40 kilómetros de Ciudad de Guatemala. El 25 de febrero, los cuatro policías sospechosos de haber cometido estos crímenes fueron asesinados en la prisión

1./ Al respecto, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) expresó “su profunda preocupación por los graves hechos de violencia que han tenido lugar en el marco del proceso electoral que se está llevando a cabo en Guatemala [...]” y “que se han registrado más de 50 asesinatos de candidatos, activistas políticos y familiares” (Ver Comunicado de Prensa N° 47/07, 31 de agosto de 2007).

de alta seguridad de El Boquerón, donde habían sido encarcelados cuatro días antes².

Por otra parte, el uso de la tortura sigue siendo frecuente en Guatemala, y las condiciones de detención siguen siendo deplorables, especialmente a causa de la superpoblación carcelaria, la corrupción de los guardias de prisiones, los abusos cometidos por los comités de disciplina y del orden, la falta de presupuesto y el aumento de los conflictos entre grupos rivales y de “limpieza social” en las prisiones.

El año 2007 estuvo igualmente marcado por la decisión de la Corte Constitucional de Guatemala, de 12 de diciembre de 2007, de no extraditar a los Sres. Ángel Aníbal Guevara Rodríguez, antiguo Ministro de Defensa, y Pedro García Arredondo, ex Comandante de la policía, procesados en España, al igual que otros cinco altos responsables guatemaltecos, por “genocidio”, “tortura”, “desapariciones forzadas” y “ejecuciones extrajudiciales” durante el conflicto. Esta decisión refuerza la impunidad de la que ya gozan los antiguos generales y dirigentes de aquella época, entre ellos el General Efraín Ríos Montt.

En ese contexto, un hecho destacado fue la ratificación por el Congreso guatemalteco, el 1º de agosto de 2007, del acuerdo firmado en diciembre de 2006 entre el Gobierno y las Naciones Unidas y el cual instauró la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG). Dicha Comisión fue creada con el fin de investigar y dismantelar a las organizaciones criminales que serían responsables, no solamente del crimen generalizado en Guatemala, sino también de la parálisis del

2./ En relación con estos eventos, el Parlamento Europeo, “considerando que, según expertos en derechos humanos, en Guatemala se cometen varios miles de homicidios cada año pero sólo se procede a detenciones en un 2 % de los casos; considerando que también han sido asesinados sindicalistas, como Pedro Zamora en Puerto Quetzal, y dirigentes campesinos y sus familias a principios de 2007, y que testigos de casos de genocidio objeto de investigación vienen sufriendo amenazas, allanamientos de morada y robos, al igual que representantes legales de las víctimas de genocidio y diferentes organizaciones de derechos humanos”, “esper[ó] que el Gobierno guatemalteco garantice la plena independencia, libertad y seguridad de las autoridades judiciales guatemaltecas en su investigación de estos crímenes” y “pidi[ó] al Gobierno de Guatemala que tome todas las medidas necesarias para proteger a los funcionarios de justicia, las víctimas de crímenes contra la humanidad que demandan justicia, los defensores de los derechos humanos y los testigos que pueden contribuir a que avancen los procesos judiciales” (Ver Resolución P6_TA(2007)0084 del Parlamento Europeo, 15 de marzo de 2007).

sistema judicial a través de infiltraciones en las instituciones del Estado. La CICIG, que dispone de un mandato renovable cada dos años por solicitud del Gobierno, también tiene como objetivo reforzar el sistema de justicia penal y formular recomendaciones para la elaboración de políticas para combatir las organizaciones criminales³.

En 2007, los defensores de derechos humanos nuevamente fueron víctimas de represalias y tentativas de intimidación que buscaban disuadirlos de continuar sus actividades. Así, en 2007, la Unidad de Protección de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos – Guatemala (UDEFEHUA - Guatemala) registró 195 casos de amenazas o ataques contra defensores de derechos humanos⁴.

Asesinatos de dirigentes sindicales

El año 2007 fue testigo del aumento de la violencia contra dirigentes sindicales, quienes frecuentemente pagaron con su vida la lucha por los derechos de los trabajadores. A este respecto, UDEFEGUA-Guatemala registró durante el año 2007 25 amenazas o ataques contra sindicalistas. Además, de 9 defensores asesinados en 2007, dos eran dirigentes sindicales. Así, el 15 de enero de 2007 fue asesinado el Sr. **Pedro Zamora**, Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Empresa Portuaria Quetzal (STEPQ), en Puerto Quetzal. El Sr. Zamora participó activamente durante las negociaciones sobre el Pacto colectivo de las condiciones de trabajo, al igual que en la lucha permanente para la contratación de un grupo de trabajadores despedidos abusivamente⁵. Igualmente, el 23 de septiembre de 2007 fue asesinado en Izabal el

3./ Al respecto, la Presidencia de la Unión Europea quiso “felicitar la decisión tomada el 1º de agosto por el Congreso de Guatemala aprobando la creación, con carácter urgente, de una Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala, y felicitó al Parlamento, al Gobierno y al pueblo guatemalteco por esta acción [...] La UE reconoce igualmente el importante papel de los defensores de derechos humanos en el combate contra la impunidad y las violaciones de los derechos humanos y de las libertades fundamentales” (Ver Declaración de la Presidencia de la UE, 3 de agosto de 2007. Traducción no oficial).

4./ Ver UDEFEGUA-Guatemala, *Venciendo barreras, Informe sobre la Situación de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos. Enero a diciembre de 2007*, enero de 2008. En 2006, la Unidad había registrado 277 casos de amenazas o ataques contra los defensores.

5./ El 19 de enero de 2007, la CIDH “conden[ó] el asesinato del señor Pedro Zamora, Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Portuaria Quetzal [...]” y “exhort[ó] al Estado de Guatemala a investigar, juzgar y sancionar a los responsables de tan grave hecho” (Ver Comunicado de Prensa de la CIDH N° 3/07, 19 enero de 2007).

Sr. **Marco Tulio Ramírez Portela**, miembro del Sindicato de Trabajadores Bananeros de Izabal (SITRABI), y hermano del Secretario General de SITRABI.

Actos de represalia contra los defensores que luchan contra la impunidad

En 2007, las personas que intentaron defender el derecho a la justicia de las víctimas de violaciones de derechos humanos y luchar contra la impunidad, siguieron siendo objeto de agresiones y amenazas. Así, el 25 de mayo de 2007, los Sres. **Freddy Peccerely**, **José Suasnavar**, **Omar Bertoni** y la Sra. **Bianka Peccerely**, miembros de la Fundación de Antropología Forense de Guatemala (FAFG), una ONG que documenta y denuncia violaciones de derechos humanos y muertes sin esclarecer, recibieron un mensaje electrónico con amenazas de muerte. El 28 de mayo de 2007, el Sr. Peccerely recibió de nuevo un mensaje electrónico con insultos y amenazas. Igualmente, el 13 de agosto de 2007, el Sr. **Sergio Fernando Morales**, Fiscal de los Derechos Humanos, fue advertido por agentes de seguridad que el vehículo oficial en el cual se movilizaba estaba en llamas. Al llegar a su domicilio, el Sr. Morales recibió un mensaje en su celular en el que se aludía a los hechos que tuvieron lugar en pleno debate nacional sobre la adopción de la CICIG por parte del Congreso.

Actos de intimidación contra los defensores de derechos ambientales y de las poblaciones autóctonas

Los defensores de los derechos ambientales y de las poblaciones autóctonas también son víctimas de amenazas y actos de hostigamiento, especialmente cuando luchan contra las consecuencias de la explotación masiva de fuentes energéticas por parte de las empresas del país. Además, las autoridades contribuyen también a estimular estos actos de intimidación. Así, durante una conferencia de prensa, el 10 de enero de 2007, el Vicepresidente Eduardo Stein indicó que el Gobierno veía en el crimen organizado y en los movimientos ambientales las “principales fuentes de ingobernabilidad”. Señaló particularmente a las organizaciones que se oponen a la construcción de las represas hidroeléctricas de Xalala y Serchil (departamentos de Quiché y Alta Verapaz).

Por otra parte, en enero de 2007, el Sr. **Flaviano Bianchini**, voluntario del Colectivo “Madre Selva” y defensor de los derechos ambientales, recibió amenazas de muerte por vía telefónica, en varias ocasiones.

Además, después de la publicación de un estudio del Colectivo, el Viceministro de Energía y Minas, el Sr. Jorge García, afirmó que “el estudio [del Colectivo] no cumplió con los protocolos de recolección y análisis de muestras, nacional e internacionalmente reconocidos”. Agregó que presentaría una copia de este estudio al Ministerio Público para saber si el Sr. Bianchini podía ser denunciado por realizar “un estudio inválido”. Igualmente, el 2 de febrero de 2007, el Sr. **José Roberto Morales**, Coordinador de la Oficina de Derechos de los Pueblos Indígenas del Centro de Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH), fue secuestrado cuando regresaba a su domicilio en un vehículo del CALDH. Sus secuestradores lo amenazaron de muerte y lo abandonaron poco después en un barrio cercano.

Hostigamiento contra las mujeres defensoras

Las mujeres que intentan promover y defender los derechos de la mujer y de las víctimas de violencia sexual también son objeto de múltiples actos de hostigamiento y de violencia, y sus familiares también son amenazados por sus agresores. Así, en marzo y abril de 2007, los miembros del Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales (ICCPG) recibieron amenazas de muerte en varias ocasiones, como por ejemplo la Sra. **Paola Barrios**, investigadora del ICCPG sobre las condiciones de detención de las mujeres y la violencia de género, así como la Sra. **Mónica Teleguario Xitay**, abogada del Instituto, quienes habían investigado sobre la violación de una mujer por miembros de la policía civil nacional. Por otra parte, el 3 de junio de 2007, fue asesinado por dos hombres armados en Chal (departamento de Péten) el Sr. **José Corrado Gómez**, hijo de la Sra. **Edith Corrado Gómez**, miembro del equipo de sensibilización de la Asociación de Mujeres Ixqik de Péten, y nieto de la Sra. **María Cristina Gómez**, encargada de la Pastoral de la Mujer para las comunidades de Santa Ana y de Chal. Uno de los asesinos hirió a la Sra. Edith Corrado en un brazo. Por su parte la Sra. María Cristina Gómez, queriendo proteger a su hija, recibió otros disparos que de inmediato le causaron la muerte. Estos hechos tuvieron lugar la víspera de una reunión de la Asociación Ixqik con la Fiscalía de los Derechos Humanos, en la que se denunciarían los actos de hostigamiento perpetrados contra sus miembros.

Multiplicación de registros y robos de organizaciones no gubernamentales

En 2007, las oficinas de numerosas ONG han sido víctimas de registros y robos que pretenden obstaculizar e investigar sus actividades de defensa de los derechos humanos. Por ejemplo, entre el 3 y el 5 de febrero de 2007 fueron saqueadas las oficinas que albergan al Movimiento Nacional de Derechos Humanos (MNDH), la Unidad de Protección de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos (UPD-MNDH), y la Asociación Comunicación por el Arte y la Paz (COMUNICARTE). Sus archivos fueron registrados y más de diez computadores fueron robados, al igual que el equipo de vídeo y la documentación sobre el trabajo de estas organizaciones. También fueron saqueadas, el 5 de abril de 2007, las sedes de la organización irlandesa TROCAIRE, de la Asociación española para la Cooperación con el Sur (ACSUR Las Segovias), del Colectivo guatemalteco Poder y Desarrollo Local (CPDL) y de CARE Internacional, en Ciudad de Guatemala. Fue sustraído material informático y de cintas de vídeo que contenía importante información sobre el trabajo de estas cuatro organizaciones, que elevaron una denuncia. Ningún otro objeto de valor desapareció.

/ HAITÍ

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2007



Contexto político

En 2007, el Gobierno de Haití emprendió las iniciativas acordadas con su objetivo declarado de consolidar el estado de derecho y la democracia, tras la elección, en febrero de 2006, del Presidente René Préval, después de dos aplazamientos sucesivos de las elecciones. El Gobierno inició concretamente una reforma del sistema judicial e intentó mejorar la situación de los magistrados y luchar contra la corrupción. En esa perspectiva, Haití ratificó la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción y el Presidente llamó a la población a luchar contra este flagelo, especialmente decretando el año 2007 como “Año contra la corrupción” en su discurso del 18 de mayo de 2007 en el Palacio Nacional. Además de la puesta en marcha, en septiembre de 2006, de la Comisión Nacional para el Desarme, el Desmantelamiento y la Reintegración (*Commission nationale sur le désarmement, le démantèlement et la réintégration* - CNDDR) destinada a enfrentar el problema de diversas bandas armadas que operan en el país, las autoridades prosiguieron igualmente sus políticas de formación y de aumento del personal de la policía. Algunos barrios que hasta 2006 estaban controlados por bandas armadas, fueron pacificados, particularmente las misiones realizadas conjuntamente por la policía nacional de Haití y los agentes de la Misión de las Naciones Unidas para la Estabilización en Haití (*Mission des Nations unies pour la stabilisation en Haïti* - MINUSTAH)¹. Sin minimizar el deterioro de las instituciones haitianas y de las consecuencias sobre la vida pública del país, es innegable que la reforma del sector de la seguridad permitió al menos despolitizar a la policía y poner término a la represión de opositores políticos y a los atentados contra la

1./ En octubre de 2007, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas votó por unanimidad la extensión de la MINUSTAH hasta octubre de 2008, y, en septiembre de 2007, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas renovó el mandato del Experto Independiente sobre la situación de los derechos humanos en Haití, nombrado por el Secretario General.

libertad de prensa, que eran frecuentemente practicados por la policía bajo el régimen del Presidente Aristide (1995-2004).

Sin embargo, a pesar de algunos progresos realizados, la situación de los derechos humanos sigue siendo extremadamente precaria en el país. En efecto, el problema de la inseguridad continúa siendo una preocupación mayor y la violencia sigue siendo endémica, especialmente a causa de la presencia de bandas criminales que actúan frecuentemente con la complicidad de la policía nacional. En 2007, la Red Nacional de Defensa de los Derechos Humanos (*Réseau national de défense des droits humains* - RNDDH) registró 246 casos de secuestro, 352 casos de asesinato, entre ellos 22 policías, y 467 casos de violencia sexo-específico, entre ellos 31 casos de violaciones declaradas en el hospital de la Universidad del Estado de Haití².

Por otra parte, los autores de estas violaciones de derechos humanos rara vez son procesados por la justicia, puesto que los tribunales disponen de pocos recursos y el sistema judicial se caracteriza por su falta de independencia, por una corrupción generalizada y por el irrespeto de los procedimientos³. Además, las condiciones de los detenidos no han cesado de deteriorarse: superpoblación carcelaria, degradación de la situación sanitaria, violencia entre los detenidos, detención preventiva prolongada, etc.⁴.

2./ En ausencia de datos oficiales fiables, los casos registrados por las ONG permiten medir el alcance de las violaciones en Haití y en particular el preocupante nivel de crímenes de carácter sexual cometidos. Sin embargo, el real nivel de violaciones de derechos humanos en Haití permanece subvalorado.

3./ Después de su visita a Haití, del 16 al 20 de abril de 2007, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), reconociendo los esfuerzos realizados por el Gobierno, estimó que “el sistema [jurídico] actual y la ausencia de un servicio estatal de asistencia jurídica siguen representando un desafío para el respeto de los derechos humanos y el acceso eficaz a la justicia por parte de los ciudadanos haitianos” (Ver Comunicado de Prensa N° 24/07, 20 de abril de 2007).

4./ Después de su visita a Haití, del 17 al 20 de julio de 2007, el Sr. Florentín Meléndez, Presidente de la CIDH y Relator sobre los derechos de las personas privadas de libertad en las Américas, “observ[ó] con suma preocupación los persistentes altos números de personas en detención preventiva por periodos prolongados, que en muchos casos exceden las posibles condenas por los crímenes que se les imputan. Según las últimas estadísticas de la Dirección de Administración Penitenciaria, al mes de junio de 2007, el 84% de la población carcelaria haitiana no había sido juzgada ni acusada formalmente. Al respecto, hay que resaltar que en los casos observados por

El año 2007 tampoco fue un año de progresos en términos de derechos económicos, sociales y culturales: se registró un 70% de población desempleada, mientras que los precios de los productos de primera necesidad aumentaron regularmente (a finales del año los precios de los productos de primera necesidad aumentaron del 20 al 50%).

Actos de represalias y amenazas contra los defensores que luchan contra la impunidad

En 2007, los defensores de derechos humanos en Haití fueron objeto de represalias por haber denunciado las violaciones de los derechos humanos y luchado contra la impunidad reinante en todo el país. Los defensores también fueron objeto de fuertes críticas por parte de algunos parlamentarios, a causa de su posición contra una eventual reposición de la pena de muerte en Haití.

Así, varios miembros del Comité de Derechos Humanos de Savanette (*Comité des droits humains de Savanette*), entre ellos el Sr. **Dérilus Mérilus**, fueron objeto de amenazas de muerte después de que el Comité permitiera la reencarcelación de un presunto violador, el 5 de octubre de 2007. El 16 de octubre de 2007, la Fiscalía encargada del procedimiento judicial decidió nuevamente dejar en libertad al presunto autor del hecho. Por otra parte, en noviembre de 2007, el Sr. **Joseph Guyler C. Delva**, Presidente de la Comisión Independiente de Apoyo a las Investigaciones Relativas a los Asesinatos de Periodistas (*Commission indépendante d'appui aux enquêtes relatives aux assassinats de journalistes - CIAPEAJ*), instaurada en agosto de 2007 por el Presidente, fue seguido por desconocidos cuando circulaba en automóvil en Puerto Príncipe. Por esta razón debió abandonar momentáneamente el país. Desde su regreso, el 25 de noviembre de 2007, continúa recibiendo amenazas.

la Comisión en la ciudad de Port-au-Prince, el porcentaje de las personas presas sin condena llega a 98% en el caso de los niños privados de libertad en la Cárcel de Menores de Delmas; 95% en el caso de las mujeres privadas de libertad en la Prisión de Pétion-Ville; y 96% en el caso de las personas privadas de libertad en la Penitenciaría Nacional" (Ver Comunicado de Prensa N° 32/07, 21 de junio de 2007). Igualmente, la CIDH se mostró "sumamente preocupada por las condiciones en la Penitenciaría Nacional de Haití y en las celdas de las comisarías de policía. La Penitenciaría Nacional, construida con capacidad para 800 reclusos, alberga actualmente a más de 2.500, de los cuales unos 2.418 todavía están en espera de juicio" (Ver Comunicado de Prensa N° 24/07, 20 de abril de 2007).



/ HONDURAS

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2007

Contexto político

En 2007, el Gobierno del Sr. Manuel Zelaya adoptó varios textos teniendo como objetivo, entre otros, mejorar la lucha contra la corrupción, garantizar el libre acceso a la información, y depurar y reforzar los servicios de policía y de seguridad. Algunas iniciativas fueron igualmente adoptadas con el fin de reducir la pobreza y mejorar las condiciones de acceso a la educación y a los servicios médicos.

A pesar de estos esfuerzos normativos, a lo largo del año se sucedieron manifestaciones en las que se protestaba principalmente contra la política del Gobierno en materia de explotación minera (atentados a la salud y al medio ambiente luego de las explotaciones de minas a cielo abierto, desconocimiento de los derechos ancestrales de las comunidades autóctonas – especialmente de las comunidades garifunas – y campesinas en el marco de esas explotaciones, etc.). En general, las autoridades respondieron con violencia a dichas manifestaciones.

Por otra parte, el país enfrentó un sorprendente aumento de la violencia y de la criminalidad relacionada parcialmente con la delincuencia, pero sobre todo vinculada con las actividades del crimen organizado, de traficantes de drogas y de bandas de jóvenes (maras), actividades en las cuales la policía está frecuentemente implicada (tráficos ilegales, secuestros extorsivos y otros). Al respecto, conviene recordar que un Proyecto de ley relativo a la policía nacional – la Ley especial de policía nacional – fue sometido al Parlamento a principios de mayo de 2007 con el fin de contribuir a la disminución de la inseguridad en el seno de la población. Sin embargo, este proyecto de ley, que no ha sido objeto de ninguna consulta popular, no garantiza actualmente que el pleno control de la institución penitenciaria y de la Dirección General de Investigación esté a cargo de las instancias civiles y no de las policiales o militares. Además, debilita considerablemente la posición del Consejo Nacional de Seguridad y, en consecuencia, la participación ciudadana en materia del seguimiento y evaluación de los temas de seguridad pública.

Finalmente, este proyecto criminaliza aún más la libertad de expresión en el seno mismo de la policía nacional, al disuadir al personal para que denuncie los actos de corrupción interna¹.

En lo relacionado con la libertad de expresión, la Ley de transparencia y acceso a la información pública, aprobada por el Congreso en noviembre de 2006, aunque entró en vigor el 19 de enero de 2007, su aplicación fue aplazada por un año para permitir que las instituciones respectivas se adapten adecuadamente a ella. Esta ley tiene como objetivo establecer mecanismos para garantizar el derecho de los ciudadanos a tomar parte en la gestión de los asuntos públicos, para hacer efectiva la transparencia de la gestión del Estado y de sus relaciones con los particulares, y para combatir la corrupción. El Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública (IAIP), cuya creación estaba prevista por la ley, fue igualmente instaurado en agosto de 2007. Este organismo independiente está encargado de tratar las solicitudes de información gubernamentales y de supervisar la puesta en marcha de la ley.

Finalmente, es de lamentar que las medidas cautelares otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en favor de las personas amenazadas, entre ellos los defensores de derechos humanos, sean muy poco aplicadas por las autoridades hondureñas.

Actos de represalia contra los defensores que luchan contra la impunidad y la corrupción

En 2007, los defensores que denunciaron la corrupción en el seno de las instituciones del Estado y que lucharon contra la impunidad, se encontraron en primera línea de la represión. Así, el 20 de junio de 2007, el Centro de Prevención, Tratamiento y la Rehabilitación de Víctimas de Tortura y sus Familiares (CPTRT), recibió amenazas de muerte dirigidas contra varios defensores de derechos humanos, abogados y periodistas, acusados de ser “nocivos para la sociedad”. Estas amenazas estarían relacionadas con la lucha llevada a cabo por las ONG de defensa de los derechos humanos contra la corrupción en el seno de la Dirección General de Investigación Criminal y del Sistema Penitenciario. Numerosos casos de corrupción fueron igualmente reve-

1/ Ver Carta a las autoridades del Comité de Familiares de Detenidos y Desaparecidos en Honduras (COFADEH), 23 de abril de 2007.

lados por la prensa, lo que originó múltiples represalias contra los periodistas. Así, el Sr. **Martín Omar Ramírez**, periodista de *La Tribuna*, recibió amenazas después de haber publicado, el 7 de septiembre de 2007, un artículo que hablaba sobre los integrantes de las “maras” y sus eventuales relaciones con la policía, y luego de una investigación sobre la presunta corrupción en el seno del Instituto Hondureño de la Seguridad Social (IHSS). Algunos periodistas debieron abandonar el país después de estas amenazas². Por ejemplo, el 23 de noviembre de 2007, el Sr. **Geovanny García**, periodista de la cadena de televisión *Canal 13*, se vio obligado a abandonar el país después de recibir amenazas de muerte. Ya había huido de Honduras en el mes de octubre, luego de sufrir un intento de asesinato, a causa de la publicación de una investigación sobre la presunta corrupción de los altos funcionarios del Ministerio de Obras Públicas durante un asfaltado de calles³.

Varios periodistas fueron igualmente blanco de procesos penales por “atentado al honor”. En efecto, como lo señaló el Relator Especial, el Sr. Ambeyi Ligabo, los “atentados a la buena reputación” siguen siendo infracciones según el Código Penal de Honduras, lo que incita a los periodistas a autocensurarse por temor a los procesos judiciales en caso de denunciar violaciones de derechos humanos o actos de corrupción cometidos por la policía⁴. Así se inició un proceso, el 28 de septiembre de 2007, por parte del Director de la empresa pública de telecomunicaciones Hondutel, contra el Sr. **Renato Álvarez** y la Sra. **Rossana Guevara**, de la cadena *Televisión Centro*, la Sra. **Melissa Amaya**, y el Sr. **Juan Carlos Funes**, de *Radio Cadena Voces*, el Sr. **Carlos Mauricio Flores**, Jefe de redacción de *El Heraldo*, y el Sr. **Nelson Fernández**, Director de redacción de *La Prensa*, después de haber difundido infor-

2./ Así, después de su visita a Honduras, que tuvo lugar del 26 al 30 de noviembre de 2007, el Sr. Ambeyi Ligabo, Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la libertad de opinión y de expresión, “condenó enérgicamente el asesinato del periodista **Carlos Salgado**, y la salida forzada de otros dos periodistas, el Sr. Geovanny García y el Sr. **Dagoberto Rodríguez**, quienes huyeron por miedo a ser asesinados”, señalando “el impacto del crimen organizado sobre el ejercicio del derecho a la libertad de opinión y de expresión”. El Relator Especial se mostró igualmente “preocupado por la impunidad de los autores de estos actos” (Ver Comunicado de Prensa de las Naciones Unidas, 6 de diciembre de 2007. Traducción no oficial).

3./ Ver Comunicado de Prensa conjunto de PROBIDAD e Intercambio Internacional por la Libertad de Expresión (IFEX), 10 de diciembre de 2007.

4./ Ver Comunicado de Prensa de las Naciones Unidas, 6 de diciembre de 2007. Traducción no oficial.

mación que denunciaba los graves actos de corrupción y malversación por parte de Hondutel⁵. El 4 de octubre de 2007 varias jurisdicciones hondureñas consideraron unánimemente que las denuncias depositadas contra los Sres. Álvarez, Funes y Mauricio y las Sras. Guevara y Amaya eran improcedente.

Tentativas de intimidación contra los defensores de los derechos de las comunidades autóctonas y campesinas, especialmente en el marco de la protesta contra las explotaciones de recursos naturales

En 2007, los dirigentes autóctonos continuaron siendo objeto de recurrentes actos de hostigamiento. En efecto, las comunidades indígenas, como la comunidad garífuna, de origen africano, luchan desde hace varios años por el respeto de sus derechos sobre las tierras que ocupan, especialmente porque los recursos naturales que se encuentran en sus territorios, en particular la madera, son explotados por empresas nacionales e internacionales. Los miembros de la comunidad garífuna fueron objeto de múltiples amenazas y actos de intimidación que al parecer están relacionados con su lucha por conservar los derechos sobre esas tierras. Así por ejemplo, el 14 de abril de 2007, la Srta. **Joselyn Lizet Rivas**, hija de la Sra. **Jessica García**, líder de la comunidad garífuna, fue atacada por desconocidos que dispararon contra el taxi en que se trasladaba⁶. En 2006, la Sra. **Jessica García** fue objeto de una verdadera campaña de hostigamiento, recibiendo amenazas de muerte⁷. Por otra parte, el 4 de octubre de 2007, presuntos agentes del Ministerio de la Seguridad detuvieron al Sr. **Wilfredo Guerrero**, miembro de la comunidad garífuna en San Juan Tela, especialmente activa en la defensa de los derechos de su comunidad, a pesar de beneficiar, desde julio de 2006, de medidas cautelares acordadas en su favor por la CIDH⁸. Después de algunas horas de detención, el Sr. Guerrero fue liberado sin cargos.

La reivindicación de los derechos de las poblaciones autóctonas, que está generalmente relacionada con las peticiones de una explotación de los recursos naturales respetuosa con el medio ambiente, y los defensores

5./ Ver Comunicado de IFEX, 1º de octubre de 2007.

6./ Ver Organización Fraternal Negra Hondureña (OFRANEH).

7./ Ver Informe Anual 2006 del Observatorio.

8./ Ver Comunicado de OFRANEH, 4 de octubre de 2007.

que denuncian los abusos de las empresas nacionales e internacionales en la utilización de estos recursos, también son perseguidos. Las comunidades autóctonas y los grupos ecologistas organizaron manifestaciones de gran envergadura para protestar contra la política del Gobierno en materia de explotación minera, pues ésta se realiza, según ellos, en ausencia de una consulta digna de ese nombre y constituye una amenaza para el medio ambiente y para la salud de las personas que viven cerca de los sitios de extracción. Así, el 17 de julio de 2007 se desarrollaron manifestaciones en todo el país, con el fin de protestar contra la explotación minera al aire libre y para exigir la adopción de una nueva ley que rige la explotación minera. Estas manifestaciones fueron violentamente reprimidas en algunas zonas por las fuerzas del orden, particularmente en el barrio 6 de Mayo, en Macuelizo, departamento de Santa Bárbara, y en Siguatepeque, departamento de Comayagua. Estos incidentes terminaron con la detención arbitraria de un grupo de 50 a 70 personas, entre ellas los Sres. **Justo Sorto** y **Pablo Munguía**, periodistas de *Radio La Voz Lenca* y *Radio Progreso*, y miembros de la coordinación general del Consejo Cívico de Organizaciones Indígenas Populares (COPINH), quienes fueron detenidos y maltratados físicamente en Siguatepeque, mientras cubrían el desarrollo de esta manifestación⁹. En agosto, durante una conferencia de prensa, la Alianza Cívica por la Democracia (ACD) y el Comité de Familiares de Detenidos y Desaparecidos en Honduras (COFADEH) denunciaron las amenazas y los actos de hostigamiento contra los miembros de la ACD, al igual que la existencia de una campaña de descrédito contra Monseñor **Luis Alfonso Santos**, Obispo de la diócesis de Copan, figura emblemática del movimiento popular contra la explotación minera en la región occidental del país¹⁰.

Discriminación de los defensores de los derechos de los LGBT

En Honduras, los defensores de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transexuales (LGBT) continuaron siendo objeto de actos de discriminación y de hostigamiento a causa de sus actividades. Así, el 18 de marzo de 2007, el Sr. **Donny Reyes**, Tesorero de la Asociación Arcoiris, una organización de defensa de las personas

9./ Ver Comunicado de COPINH, 17 de julio de 2007, y Comunicado conjunto de COFADEH y de la Alianza Cívica por la Democracia (ACD), 25 de julio de 2007.

10./ Ver COFADEH.

LGBT, fue arbitrariamente detenido por la policía en Comayagüela. Los policías lo golpearon y luego lo condujeron al puesto de policía. Estuvo detenido por más de seis horas en una celda donde otros detenidos lo golpearon y violaron en repetidas ocasiones, aparentemente motivados por un policía¹¹. El 20 de abril de 2007, uno de sus colegas, el Sr. **Josef Fabio Estrada** (*alias* Debora), Coordinador del grupo de la asociación consagrado a los travestis, fue atacado en Tegucigalpa por un grupo de cinco hombres. Agentes de policía que se encontraban cerca habrían motivado a los agresores para golpearlo, y lo habrían detenido por “escándalo público” y “atentado a la seguridad”. Fue liberado después de ocho meses de detención. En mayo de 2007, la asociación debió trasladarse a causa de la amplitud del hostigamiento policial de que era objeto.

11./ Ver Arcoiris.

/ MÉXICO

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2007



Contexto político

Después de haber sido elegido en 2006 a la Presidencia, al término de un escrutinio marcado por acusaciones de fraude, el Sr. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, proveniente del Partido de Acción Nacional (PAN), y su Gobierno, se caracterizaron en 2007 por una línea dura, con una fuerte tendencia a la represión de toda forma de protesta. Además, contrariamente al Programa Nacional de Derechos Humanos (PNDH), que había sido elaborado en 2005 en concertación con la sociedad civil y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el nuevo PNDH fue puesto en marcha en 2007 sin que las ONG tuvieran una real posibilidad de influir en su contenido; además, el Alto Comisionado fue excluido.

Sin embargo, se deben resaltar algunos avances legislativos como la adopción, entre otros, de textos en materia de explotación sexual de menores, de la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, y de la Ley para la prevención y sanción de la trata de personas. En lo relacionado con la libertad de expresión, el balance es moderado, pues el Presidente Felipe Calderón promulgó, el 12 de abril de 2007, la despenalización, a nivel federal, de los delitos de “calumnia”, “injuria” y “difamación”, lo que obliga a los Estados mexicanos a modificar su legislación en consecuencia. No obstante, se percibe una tendencia más represiva contra los periodistas.

En marzo de 2007, el Presidente Felipe Calderón presentó un Proyecto de reforma constitucional particularmente represivo en materia de justicia penal, con el fin de instaurar un régimen de excepción para luchar contra la delincuencia organizada, al igual que para ampliar las competencias del Ministerio Público, permitiéndole en particular espiar las comunicaciones telefónicas, indagar e imponer el arresto domiciliario sin ningún mandato. Sin embargo, conviene señalar de otra parte que está prevista la puesta en marcha de un procedimiento penal acu-

satorio, oral, contradictorio y público, la creación de jueces encargados de controlar la legalidad de los procedimientos del Ministerio Público, el refuerzo y la consagración constitucional de los derechos de la defensa incluyendo en ellos el derecho a la presunción de inocencia, a una defensa apropiada y a guardar silencio. A finales de 2007, este proyecto aún no había sido adoptado.

Además, mientras que la tortura continúa siendo una práctica frecuente en México, el sistema judicial fracasa aún muy a menudo al impartir justicia a las víctimas de violaciones de derechos humanos y de crímenes violentos. Además, numerosos prisioneros continúan detenidos sin haber sido condenados, esperando generalmente durante años antes de ser juzgados, lo cual estimula una verdadera superpoblación carcelaria.

Por otra parte, y en todo el país, la presencia del ejército fue reforzada bajo el pretexto de la lucha contra el crimen organizado en violación del derecho internacional y regional de los derechos humanos. Así, en el Estado de Chiapas, fue incrementado el número de efectivos de las fuerzas del orden para contener las reivindicaciones de los pueblos autóctonos, desencadenando así un aumento de la tensión en esta región.

Finalmente, en el Estado de Oaxaca prosiguió el conflicto social que había comenzado en junio de 2006 para exigir una mejora de las condiciones de trabajo y la renuncia del Gobernador, y continuaron también las detenciones arbitrarias, las amenazas, la violencia y los actos de intimidación contra los simpatizantes de la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca (APPO)¹.

Actos de intimidación contra los defensores que denuncian las detenciones arbitrarias y los abusos de las fuerzas del orden

En 2007, las personas que intentaron denunciar las detenciones arbitrarias, los abusos y las violaciones de derechos humanos cometidos por las fuerzas de seguridad fueron víctimas de múltiples represalias. Por ejemplo, el 28 de mayo de 2007, la Sra. **Mayem Pilar Arellanes Cano**, abogada miembro del Comité de Liberación del 25 de Noviembre, que ofrece un apoyo jurídico a los detenidos, y del Colectivo de Abogados

1./ Ver Informe Anual 2006 del Observatorio.

y Abogadas Víctimas y Representantes de Víctimas de Detenciones Arbitrarias, fue insultada y amenazada de muerte por seis desconocidos en varias ocasiones. Los Sres. **Alejandro Cerezo Contreras** y **Francisco Cerezo Contreras** y la Sra. **Emiliana Cerezo Contreras**, miembros fundadores del Comité Cerezo, una organización que trabaja por la defensa de los derechos de los prisioneros políticos y de conciencia en México, recibieron igualmente amenazas de muerte en varias ocasiones en 2007. Estas amenazas se presentaron después de la denuncia, por el Comité Cerezo, del arresto y desaparición de dos militantes del Partido Democrático Popular Revolucionario (PDPR), durante las manifestaciones que tuvieron lugar en la ciudad de Oaxaca en mayo de 2007.

De otra parte, el 6 de septiembre de 2007, cerca de la oficina del Fiscal del Estado de Sinaloa, fue encontrado el cuerpo del Sr. **Ricardo Murillo Monge**, militante del Frente Cívico Sinaloense, una ONG que denuncia, entre otros, los casos relacionados con la seguridad pública y las condiciones de detención en la zona de conflicto del triángulo de oro. El Sr. Murillo Monge investigaba principalmente sobre los casos de abuso cometidos por las fuerzas de seguridad, en el marco de las operaciones realizadas contra el crimen organizado.

Además, los periodistas que denunciaron a los policías sospechosos de corrupción y de relación con el crimen organizado también pagaron con su vida los resultados de su investigación². Así, el 6 de abril de 2007, el Sr. **Armando Ramírez Dillanes**, periodista de *Radorama*, fue asesinado en Acapulco (Estado de Guerrero). El Sr. Ramírez era conocido por sus investigaciones sobre las supuestas relaciones entre la policía y los narcotraficantes. Igualmente, el Sr. **Saúl Martínez Ortega**, Director de la revista *Interdiario* y periodista del *Diario de Agua Prieta* (Estado de Sonora), fue encontrado muerto el 23 de abril de 2007, en el Estado de Chihuahua. El Sr. Saúl Martínez Ortega, que había sido secuestrado el 16 de abril, investigaba sobre el rapto y asesinato, el 13

2./ A este respecto, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) realizó una audiencia sobre la situación de la libertad de expresión en México durante el 128° período ordinario de sesiones (16-27 de julio de 2007), y expresó su preocupación por la grave situación de inseguridad que viven los periodistas, y por el alarmante y creciente número de asesinatos, agresiones y amenazas en su contra registrado en los últimos años (Ver Comunicado de Prensa N° 40/07, 1^o de agosto de 2007).

de marzo de 2007, de una de sus fuentes de investigación, un antiguo policía municipal de Agua Prieta.

Represalias contra los defensores del derecho al medio ambiente y de las comunidades autóctonas

Los defensores que han luchado por el derecho al medio ambiente y el de las comunidades autóctonas, oponiéndose frecuentemente a poderosos intereses económicos, fueron objeto de múltiples actos de hostigamiento: amenazas, agresiones físicas, procesos judiciales, etc. Así, el 15 de mayo de 2007, los Sres. **Aldo Zamora** y **Misael Zamora**, los dos hijos del Sr. **Ildefonso Zamora**, militantes contra la tala ilegal de bosques en la zona del Parque Nacional Lagunas de Zempoala, fueron víctimas de un ataque armado en Santa Lucía, departamento de Ocuilán, Estado de México. El Sr. Aldo Zamora murió y su hermano Misael resultó gravemente herido. Dos de los presuntos agresores serían conocidos por estar implicados en la tala ilegal de árboles. Igualmente, el 4 de julio de 2007, el Sr. **Santiago Pérez Alvarado**, abogado y dirigente de la comunidad de Mazahuas, fue violentamente detenido y golpeado por cuatro hombres vestidos de civil. El Sr. Pérez Alvarado, quien apoya a los campesinos y a las poblaciones indígenas del Valle de Toluca en el sureste del Estado de México, en su lucha contra diversos proyectos hidráulicos o de desarrollo, fue conducido más tarde a la prisión de la localidad, de donde fue liberado a la mañana siguiente, a causa de la prescripción de los hechos por los cuales había sido detenido. Sin embargo, fue nuevamente detenido por otro caso en el distrito de Temascaltepec, a donde fue trasferido.

Actos de hostigamiento contra los defensores de los derechos de los obreros, campesinos y migrantes

Los defensores de los derechos de los obreros, los campesinos y los migrantes, también fueron víctimas de represión. Así, el 9 de abril de 2007, el cuerpo sin vida del Sr. **Santiago Rafael Cruz**, Organizador del Foro Laboral del Obrero Campesino (AC-FLOC), una organización de defensa de los derechos de los trabajadores con sede en Estados Unidos, fue encontrado en las oficinas del FLOC en Monterrey (Estado de Nuevo León). Por otra parte, en varias ocasiones, los miembros de la organización Sin Fronteras, que ayuda a las poblaciones migrantes y participa activamente en la creación de políticas más adecuadas en materia de migración, fueron objeto de actos de hostigamiento por miembros del Instituto Nacional de Migración (INM). Así, el INM

realizó un informe que desprestigia el trabajo de Sin Fronteras, después de que la organización hubiera denunciado a ese Instituto a causa de las limitaciones del acceso de sus abogados al centro de inmigración de México DF. Además, el 20 de mayo de 2007, una asistente de la ONG fue objeto de un control de identidad en el aeropuerto de México DF, cuando se disponía a tomar un vuelo hacia Tapachula, con el fin de realizar una investigación relacionada con las condiciones de seguridad y la situación de los adolescentes retenidos en el centro de inmigración de esa ciudad.

Actos de hostigamiento contra las mujeres defensoras

Las mujeres mexicanas que luchan en favor de los derechos de la mujer y por el derecho a la justicia también fueron objeto de múltiples actos de intimidación que buscaban disuadirlas de proseguir con sus actividades. Así, los miembros de la asociación “Nuestras Hijas de Regreso a Casa”, una organización que milita para que se haga justicia en el caso de las mujeres secuestradas y asesinadas en Ciudad Juárez (Estado de Chihuahua), fueron objeto de insultos, amenazas y actos de hostigamiento a causa de sus actividades. Por ejemplo, el 10 de junio de 2007, las Sras. **María Luisa García Andrade** y **Marisela Ortiz Rivera**, miembros de esta asociación, recibieron amenazas e insultos por correo electrónico. El 22 de junio, la Sra. Ortiz Rivera recibió nuevamente amenazas de muerte³. Igualmente, el 7 de mayo de 2007, la Sra. **Lydia Cacho Ribeiro**, Presidenta del Centro de Crisis para Víctimas – Centro Integral de Atención a las Mujeres (CIAM), en Cancún (Estado de Quintana Roo), fue víctima de una tentativa de asesinato. El 2 de mayo de 2007, la Sra. Cacho había testificado en un proceso contra un empresario enjuiciado por prostitución infantil y trata de niños y niñas. Durante la audiencia, la Sra. Cacho había sido amenazada por el empresario.

3./ Ver Nuestras Hijas de Regreso a Casa.



/ NICARAGUA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2007

Contexto político

El 10 de enero de 2007, el Sr. Daniel José Ortega Saavedra, líder del Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN), asumió la Presidencia de la República luego de una controvertida elección. En efecto, el Sr. Ortega fue elegido el 5 de noviembre de 2006 con sólo el 38% de los votos declarados, después de haber realizado un pacto en el año 2000 con el dirigente del Partido Liberal Constitucional (PLC) que, entre otros, redujo el número de sufragios requeridos en la primera vuelta.

Se constituyó entonces una verdadera concentración del poder. Por ejemplo, la esposa del Presidente, la Sra. Rosario Murillo, además de coordinar la comunicación de la Presidencia de la República, es también la Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Planeación Económica Social (CONPES) y también responsable a nivel nacional, departamental y local de los Consejos del Poder Ciudadano (CPC), adoptados recientemente y que quieren ser un lazo entre las instituciones del Estado y los ciudadanos.

En 2007, el Gobierno emprendió además esfuerzos sobre el plan normativo e institucional, algunos de los cuales tenían como objetivo una mayor transparencia de la administración pública y una mejor lucha contra la corrupción, sobre todo a través de un mejor acceso de los ciudadanos a la información ligada a las gestiones de instituciones y de organismos del Estado. Diversas medidas tomadas pretendían igualmente mejorar las condiciones de acceso a la educación primaria, a los cuidados médicos y a la reducción de la pobreza.

Sin embargo, la pobreza continúa golpeando a la población: así, el 10% de la población más rica absorbe el 30% del ingreso nacional, mientras que el 40% de la población más pobre recibe únicamente el 10% de los ingresos nacionales. La criminalidad sigue siendo elevada, especialmente la relacionada con las redes de narcotraficantes, y la policía es

culpable de violaciones de derechos humanos, especialmente durante las detenciones. Además, las familias de las víctimas no se benefician de ninguna protección, como en el caso de la Sra. Villanueva Delgadillo Obando, asesinada el 20 de marzo de 2007 cuando se dirigía al Tribunal de Nueva Guinea para apoyar a sus hijos, víctimas de torturas durante su detención. La población carcelaria, detenida en instalaciones viejas e insalubres, conoció un aumento del 14% con respecto a 2006. A finales de octubre de 2007, el Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH) había censado a 6.701 detenidos, repartidos en los ocho centros penitenciarios del país, de los cuales 1.290 se encontraban en detención preventiva y 5.411 purgando sus penas.

Por otra parte, el sistema judicial continúa en manos de los partidos políticos, especialmente del FSLN y del PLC, y de sectores económicos y religiosos influyentes. Este clima, que favorece el tráfico de influencias y el clientelismo, no permite garantizar los derechos fundamentales tales como el principio de igualdad ante la ley, y favorece además la corrupción del aparato judicial.

En lo relacionado con la libertad de información, el 16 de mayo de 2007, el Parlamento de Nicaragua adoptó la Ley 621 de acceso a la información pública, que entró en vigor el 20 de diciembre de 2007. Aunque esta ley representa un real avance, no parece reflejar, en la práctica, una apertura por parte del Gobierno que la sometió a plebiscito. En efecto, la información en el seno del Gobierno parece ser cada vez más controlada y centralizada, tal como lo testimonia el cargo asumido por la esposa del Presidente, responsable de la comunicación de todos los ministerios, y las principales acciones del ejecutivo, que están rodeadas por una gran discreción.

Campañas de descrédito contra los defensores de derechos humanos

En 2007, los defensores de derechos humanos fueron objeto de numerosas críticas por parte de los agentes del Estado, que llegaron incluso a desacreditar su trabajo. Así, a principios de julio de 2007, las autoridades judiciales realizaron una verdadera campaña de descrédito y difamación contra el CENIDH. Especialmente, el Fiscal de los Derechos Humanos, el Sr. Omar Cabezas Lacayo, declaró públicamente que el trabajo de la organización “le da asco”, y afirmó que las organizaciones como el CENIDH “se han creado en barrios o ciudades sólo

buscan cómo andar llamando la atención de los periodistas”. De otra parte, el 21 de julio de 2007, durante la ceremonia de cierre del Foro de São Paulo, el Presidente Ortega acusó a las organizaciones de la sociedad civil de pagar a los manifestantes que participan en marchas y/o protestas organizadas con el fin de solicitar mejores condiciones sociales y una mejora de la situación de los derechos humanos. Estas acusaciones estaban dirigidas, entre otras, contra la Coordinadora Civil, que juega un importante papel en la lucha por la democratización, la justa distribución de las riquezas, la participación ciudadana, y la reducción de la pobreza y la corrupción. Estas organizaciones, incluida el CENIDH, fueron además acusadas de “defender delincuentes” y de ser “aliadas de la oposición”.

Actos de intimidación contra los defensores de los derechos de la mujer

En 2007, los defensores de los derechos de la mujer, y especialmente del derecho al aborto terapéutico, fueron objeto de actos de intimidación con el fin de disuadirlos de continuar con sus acciones. En efecto, luego de la adopción por la Asamblea Nacional de la Ley 603, en 2006, que penaliza el aborto terapéutico, en derogación de un artículo del Código Penal en vigor, diversas organizaciones de la sociedad civil que luchan contra esta penalización introdujeron un recurso, el 8 de enero de 2007, invocando la inconstitucionalidad de esta ley. Además, numerosas organizaciones, entre ellas la Red de Mujeres Contra la Violencia, el Movimiento Autónomo de Mujeres, el Movimiento Feminista y el CENIDH realizaron una campaña en 2007 contra dicha ley, a través de manifestaciones, de manifestaciones pacíficas y de anuncios televisados, lo cual no impidió la ratificación de la ley, ya inscrita en el nuevo Código Penal, el 13 de septiembre de 2007.

En consecuencia, los miembros de estas organizaciones fueron objeto de represalias, especialmente de procesos judiciales, como en el caso de nueve mujeres dirigentes de organizaciones de defensa de la mujer y de la niñez¹, contra los cuales fueron depositadas dos denuncias en octubre de 2007 ante el Ministerio Público, por parte del Director Ejecutivo

1/ Las Sras. Ana María Pizarro, Juana Antonia Jiménez, Lorna Norori Gutiérrez, Martha María Blandón, Luisa Molina Arguello, Martha Munguía Alvarado, Mayra Sirias, Yamileth Mejía Palma y Violeta Delgado Sarmiento.

de la Asociación Nicaragüense Pro Derechos Humanos (ANPDH)², por “delitos contra la administración de la justicia”, “encubrimiento de delito de violación”, “asociación ilícita de malhechores” y “apología del delito”.

Represalias contra los defensores que luchan contra la corrupción y las violaciones de los derechos humanos cometidas por las fuerzas del orden y las autoridades

En 2007, los defensores que buscaron denunciar el predominio de la corrupción en el seno de las instituciones del Estado fueron objeto de actos de intimidación y de hostigamiento. Así, el Sr. Gerardo Miranda, antiguo Diputado del FSLN, instauró una denuncia por “difamación” y el Fiscal General de la República amenazó con procesar ante la justicia al periodista **Carlos Fernando Chamorro**, después de que éste hubiera difundido en su programa televisado *Esta Semana*, el 27 de mayo de 2007, un reportaje en el que se denunciaban actos de corrupción de los cuales serían culpables el Sr. Miranda y otros dirigentes del FSLN. Además, los medios oficiales realizaron una campaña de difamación contra este periodista, quien por ejemplo fue tratado de “mafioso ladrón de tierras”.

Por otra parte, las personas que han luchado contra la impunidad y que han denunciado las violaciones de los derechos humanos cometidas por las fuerzas del orden y las autoridades fueron también blanco de represalias. Por ejemplo el Sr. **Marcos Carmona**, Secretario Ejecutivo de la Comisión Permanente de Derechos Humanos (CPDH), recibe permanentes amenazas de muerte desde junio de 2006, fecha en la cual la CPDH denunció ante el Fiscal General de la República, a los dirigentes del Gobierno sandinista de los años 1980, acusándolos de ser los presuntos autores de crímenes contra la humanidad en contra de las comunidades miskitas. Así, en febrero y marzo de 2007, el Sr. Carmona recibió varias amenazas de muerte, por teléfono y por correo electrónico.

2/ La ANPDH es una organización presidida por el Obispo Abelardo Matta, jefe de la Iglesia católica y líder del movimiento anti-aborto de Nicaragua.

Actos de hostigamiento contra los defensores del derecho ambiental

En 2007, la represión también tuvo como blanco a los defensores del derecho ambiental. Así, el Sr. **Pablo Antonio Centeno Madrigal**, miembro de la Red de Promotores de Derechos Humanos del CENIDH “Padre César Jerez” al igual que del Movimiento Ambientalista “Si a la Vida” en la ciudad de León, y dirigente de la comunidad indígena de Sutiava, fue detenido en dos ocasiones, en enero y julio de 2007, y procesado judicialmente por el “incendio de la empresa de caña de azúcar de San Antonio”, en relación con hechos sucedidos el 23 de enero de 2007. El Sr. Centeno es conocido por sus actividades en favor del derecho ambiental, y especialmente por haber denunciado los daños causados por la empresa San Antonio al medio ambiente y a la salud. El Sr. Centeno fue finalmente absuelto el 13 de agosto de 2007.

/ PERÚ

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2007



Contexto político

En 2007, a pesar de los avances en los procesos abiertos contra militares responsables de violaciones de derechos humanos (especialmente ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas) cometidas durante el conflicto que opuso el Movimiento Sendero Luminoso al ejército peruano, de 1980 a 2000, el Gobierno del Presidente Alan García continúa mostrando falta de voluntad política para luchar contra la impunidad en esos crímenes, lo cual está reflejado, entre otros, en los insuficientes recursos otorgados al poder judicial y al Ministerio Público, al igual que en las ineficaces medidas de protección de las cuales benefician los representantes de la justicia, los testigos de violaciones de derechos humanos y sus familiares. La impunidad continúa siendo regla, y las investigaciones se enfrentan frecuentemente a la falta de cooperación de las fuerzas armadas.

Sin embargo conviene señalar que los esfuerzos de los fiscales peruanos para hacer juzgar en Perú al antiguo Presidente Alberto Fujimori, detenido en Chile en noviembre de 2005, fueron finalmente recompensados en septiembre de 2007, cuando la Corte Suprema de Chile autorizó la extradición del Sr. Fujimori. Este último está siendo procesado judicialmente en particular por su supuesta responsabilidad en la ejecución extrajudicial de 15 personas en el distrito de Barrios Altos, en Lima, en noviembre de 1991¹, y por la desaparición forzada y la muerte de nueve estudiantes y un profesor de la Universidad de La Cantuta,

1/ El 3 de noviembre de 1991, quince personas perdieron la vida y otras cuatro resultaron heridas después de una incursión de un escuadrón paramilitar identificado como el Grupo Colina y constituido por miembros de las fuerzas armadas peruanas en Barrios Altos, un barrio de la periferia de Lima. Esta masacre es un símbolo de las violaciones de derechos humanos cometidas durante el Gobierno de Fujimori.

en julio de 1992². La extradición y la apertura del proceso contra el Sr. Fujimori al final del año fueron percibidas como hechos altamente simbólicos en la perspectiva de la lucha contra la impunidad, la construcción del estado de derecho y la democracia en el Perú.

De otra parte, desde la elección del Sr. Alan García a la Presidencia de Perú, el 5 de junio de 2006, el Gobierno ha intentado reintroducir en cuatro ocasiones la pena de muerte, abolida en 1979. Uno de estos proyectos, buscando reintroducir la pena capital para las infracciones terroristas, fue rechazado por el Parlamento en enero de 2007, mientras que otros tres proyectos, uno de los cuales está dirigido contra las personas culpables de haber asesinado o violado sexualmente a una persona menor, seguían siendo examinados por el Parlamento, a finales de 2007.

Además, el 22 de julio de 2007, el Presidente promulgó varios decretos (entre ellos los Decretos N° 982, 983, 988 y 989) que formalizan la criminalización de la protesta social, incluidas las manifestaciones pacíficas.

La Ley 28.925: continuación de los obstáculos a la libertad de asociación a pesar de la declaración de inconstitucionalidad de algunas de sus disposiciones

El 29 de agosto de 2007, la Corte Constitucional de Lima declaró inconstitucionales las disposiciones de la Ley 28.925, que modifica la Ley 27.692 sobre la creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), organismo descentralizado bajo la tutela del Ministerio de Asuntos Extranjeros. Estas disposiciones se refieren a la obligación de registrar los financiamientos internacionales de origen privado, la sanción de anulación de registro de las ONG que realizan actividades consideradas como “atentados al orden público o a la propiedad privada o pública” y la prohibición, para los responsables, de ejercer funciones relacionadas con la realización de proyectos de cooperación internacional. La Ley 28.925 había sido publicada en el diario oficial el

2./ El 18 de julio de 1992, un profesor y nueve estudiantes de la Universidad Nacional de Lima, conocida como “La Cantuta”, fueron víctimas de desaparición forzada después de un secuestro, cometido por un grupo paramilitar. El incidente cobró fama por la impunidad de la cual gozaron sus autores y por haber servido de argumento en favor de la extradición del Japón, en 2003, del Sr. Alberto Fujimori.

8 de diciembre de 2006 y se había sumado a la Ley 28.875, adoptada el 15 de agosto de 2006, que ya abría el camino a una creciente injerencia del Estado en los asuntos y los objetivos de las ONG³.

Asesinatos y amenazas contra los periodistas que luchan contra la corrupción

En 2007, los periodistas que osaron denunciar la corrupción de las autoridades y de las fuerzas del orden pagaron un alto precio a causa de sus compromisos, como por ejemplo el Sr. **Miguel Pérez Julca**, periodista de *Radio Éxitos*, asesinado el 16 de marzo de 2007 en Jaén (provincia de Cajamarca), después de haber declarado durante una de sus emisiones que revelaría los nombres de policías de Jaén que tenían vínculos con los narcotraficantes y que protegían a delincuentes. De manera similar, el 10 de septiembre de 2007, el Sr. **Julio César Mendoza Escobar**, periodista de *Radio Candela*, en Yurimaguas, fue amenazado y objeto de una tentativa de asesinato, después de haber denunciado actos de malversación que implicaban a funcionarios municipales, entre ellos al Alcalde de Alto Amazonas.

Actos de represalia contra los defensores que luchan contra la impunidad

En 2007, los abogados y las organizaciones de defensa de los derechos humanos que luchan contra la impunidad de masacres cometidas durante el conflicto de 1980 a 2000, continuaron siendo objeto de numerosos actos de hostigamiento y de campañas de difamación. Así, el 10 de marzo de 2007, los abogados miembros de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDDHH) fueron calificados de “comunistas disfrazados de abogados”, de “tontos útiles del senderismo” y de “comunistas reciclados” por el Sr. Jorge del Castillo, Jefe del Gobierno y Presidente de la Comisión Especial del alto nivel para la aplicación de las recomendaciones de la Comisión Verdad-Reconciliación.

De otra parte, varios defensores recibieron amenazas de muerte a causa de su búsqueda de justicia y verdad, como en el caso de las Sras. **Iscra Chávez Loaiza** y **Evelyn Zevallos Enriquez**, respectivamente Presidenta y abogada miembro de la Asociación por la Vida y la Dignidad Humana (APORVIDHA), en la región de Cuzco, quienes

3./ Para mayor información, Ver Informe Anual 2006 del Observatorio.

recibieron amenazas de muerte el 29 de marzo de 2007⁴. Igualmente, el 10 de diciembre de 2007, los abogados y las familias de las víctimas de las masacres de Barrios Altos y de “La Cantuta” fueron agredidos verbalmente cuando se alistaban a asistir a la primera jornada del proceso del ex Presidente Fujimori por violaciones de los derechos humanos. Los agresores habrían obedecido a las órdenes de un antiguo Coronel del ejército peruano. Además, el 18 de diciembre de 2007, la Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH) recibió un mensaje telefónico en el que se amenazaba de muerte a la Sra. **Gloria Cano**, abogada y representante de las víctimas de Barrios Altos y de “La Cantuta”, y a los miembros de la APRODEH.

Actos de hostigamiento contra los defensores de derechos de las comunidades afectadas por los proyectos de explotación minera y forestal

En el Perú, los miembros y dirigentes de las comunidades autóctonas se oponen regularmente a las explotaciones mineras en sus territorios, a las cuales les reprochan principalmente las nefastas consecuencias sobre el medio ambiente y sobre sus hábitos de vida. En respuesta, estos dirigentes y las personas que defienden sus derechos son objeto de actos de represalias. Así, el 14 de diciembre de 2007, la Corte de Baños del Inca declaró culpable al Sr. **Neptalí Quispe Sánchez**, abogado especialista en la defensa de las comunidades campesinas afectadas por las industrias mineras y de los dirigentes ambientalistas, por los delitos de “fraude” y “falsificación”, siendo condenado a 30 meses de prisión, a una prohibición para ejercer su trabajo durante 30 meses, y a una caución de 5.000 nuevos soles por reparación civil. Además, el 15 de marzo de 2007 recibió amenazas de muerte el Sr. **Javier Rodolfo Jahncke Benavente**, miembro de la Red Muqui, que reúne a 19 organizaciones de defensa de derechos de comunidades rurales e indígenas afectadas por los proyectos mineros. Finalmente, algunos miembros de la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP), también fueron objeto de amenazas después de sus compromisos contra la depredación de la selva amazónica. Así, el Sr. **Robert Guimaraes Vásquez**, Vicepresidente de la AIDSESP, recibió amenazas de muerte en varias ocasiones, las cuales provendrían de sociedades de explotación forestal.

4/ La APORVIDHA investiga especialmente sobre los asesinatos de 34 campesinos en Lucmahuayco en 1984, cuyos autores pertenecerían al ejército.

/ VENEZUELA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2007



Contexto político

En 2007, el Presidente Hugo Chávez, en el poder desde 1999, prosiguió, después de su reelección en diciembre de 2006, las reformas en el marco de su política del “socialismo del siglo XXI”. Aunque estas reformas fueron el origen de una disminución de la pobreza, la democracia sigue siendo frágil a causa de la existencia de las tensiones político-sociales. En efecto, el Presidente Chávez buscó ante todo reforzar su autoridad. Así, desde su reelección, el Presidente solicitó a la Asamblea Nacional el derecho de crear leyes a través de la Ley habilitante, que lo autoriza a proclamar decretos que tienen valor y fuerza de ley. El 1° de febrero de 2007, esta ley apareció en el Boletín Oficial, acordando al Presidente este derecho durante un período de 18 meses. Esta ley, a pesar de todo, permitió algunos avances, puesto que por ese medio el Presidente presentó su plan de nacionalización de algunas empresas responsables de telecomunicaciones, de la gestión del agua y de la energía.

Además, el Presidente Chávez propuso 69 enmiendas constitucionales con el fin, entre otros, de conferirle la posibilidad de decretar un estado de excepción de manera ilimitada, sin la autorización obligatoria del Tribunal Supremo de Justicia, al igual que autorizarlo a suspender ciertas garantías constitucionales, tales como el derecho a un proceso equitativo o el acceso a la información en caso de estado de emergencia. Una enmienda proponía igualmente la posibilidad para el Presidente de ser reelegido en varias ocasiones. Por otra parte, ciertas enmiendas representaban avances sociales: la limitación del tiempo de trabajo a seis horas diarias; el reconocimiento del derecho a la ciudadanía y del origen multiétnico en Venezuela; la regulación del financiamiento del Estado a las campañas electorales, etc. Estas enmiendas fueron rechazadas por el 51% de la población durante un referendo nacional, el 2 de diciembre de 2007.

Por otra parte, las fuerzas de policía corruptas, y controladas, según diferentes puntos de vista, algunas por el Gobierno y otras por la oposición, se enfrentan entre ellas y son frecuentemente autoras de violaciones de los derechos humanos contra la población, como en el caso de las ejecuciones extrajudiciales. Además, las condiciones de detención en las prisiones siguen siendo extremadamente preocupantes: así, según el Observatorio Venezolano de Prisiones, 498 detenidos murieron violentamente en 2007 y otros 1.023 resultaron heridos¹, especialmente a causa de las debilidades de la seguridad y de la corrupción de los guardias, que permiten a las bandas armadas controlar las prisiones. La superpoblación y el deterioro de las infraestructuras penitenciarias son igualmente causas de violencia.

En 2007, la libertad de expresión fue especialmente perseguida, como lo ilustra la negativa de renovación de la licencia de difusión al grupo audiovisual *Radio Caracas Televisión* (RCTV), uno de los más antiguos e importantes de Venezuela, que caducó el 27 de mayo de 2007. El Presidente Chávez reprochó especialmente a la RCTV el apoyo que ésta dio al intento de Golpe de Estado de 2002. Esta emite desde entonces sus programas por cable. A ese respecto, la CIDH y el Parlamento Europeo se mostraron preocupados por la libertad de expresión².

Campañas de difamación contra los defensores

En 2007, algunas ONG fueron públicamente criticadas y atacadas por miembros y allegados del Gobierno, especialmente acusándolas de “traición a la patria”, por haber aceptado fondos de cooperación internacional y, en particular, de los Estados Unidos. Así, el 4 de mayo de 2007, los Sres. **Carlos Correa** y **Rafael Chavero**, Coordinadores de la Asociación Espacio Público, fueron acusados de “traidores a la patria” y de “basuras” en el periódico pro gubernamental *Papeles de Mandinga*, después de haber presentado sus informes sobre la situación de la liber-

1./ Ver Observatorio Venezolano de Prisiones, *Situación carcelaria en Venezuela, Informe 2007*, enero de 2008.

2./ Al respecto, el Parlamento Europeo (Ver Resolución P6_TA(2007)0216 adoptada el 24 de mayo de 2007), la Presidencia de la Unión Europea (Ver Declaración de 28 de mayo de 2007) y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Ver Comunicado N°29/07, 25 de mayo de 2007), se mostraron preocupados por la libertad de expresión en Venezuela.

tad de expresión en 2006 en Venezuela. Se les reprochó especialmente ser financiados por los Estados Unidos³.

Al respecto, y en particular lamentando no poder realizar una visita a Venezuela por falta de cooperación del Estado, la CIDH deploró particularmente “el creciente número de amenazas y de atentados a la vida e integridad personal” de los defensores de derechos humanos, al igual que “los otros obstáculos en el ejercicio de su labor, específicamente la descalificación pública por parte de funcionarios del Estado [...], y las dificultades en el acceso a la información”⁴.

Actos de represalia contra los defensores que denuncian las violaciones de los derechos humanos de las fuerzas del orden

En 2007, los defensores que denunciaron las violaciones de los derechos humanos cometidas por las fuerzas del orden, en primer lugar, los agentes de policía, fueron objeto de diversos actos de intimidación y de hostigamiento. Así, el 3 de noviembre de 2007, el Sr. **Benjamín García**, Representante Legal del Comité “Guardianes de la Justicia”, y su hijo, fueron agredidos por un agente de la policía municipal de Sucre. Esta agresión parece estar relacionada con una denuncia depositada contra dos funcionarios de la policía de Sucre por el Comité “Guardianes de la Justicia”. Igualmente, el Sr. **Alcides Rafael Magallanes**, Coordinador de la Fundación de los Derechos Humanos de Anzoátegui, fue amenazado de muerte el 27 de febrero de 2007 por un policía de Bolívar, después de haber denunciado ejecuciones extrajudiciales cometidas por policías en el Estado de Anzoátegui⁵.

Actos de hostigamiento y atentados contra la integridad física de los defensores que luchan contra la corrupción

Los defensores que luchan contra la corrupción también son víctimas de actos de hostigamiento y de atentados a su integridad física. Por ejemplo, el 10 de febrero de 2007, el Sr. **José Luis Urbano**, Presidente

3./ Ver Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (PROVEA), *Informe anual octubre 2006 - septiembre 2007, Situación de los derechos humanos en Venezuela*, diciembre de 2007.

4./ Ver Informe Anual 2007 de la CIDH, capítulo IV.

5./ Ver PROVEA, Boletín Electrónico N° 182, 24 de febrero-5 de marzo de 2007.

de la Asociación Civil Pro Defensa del Derecho a la Educación, resultó herido por bala en Barcelona, Estado de Anzoátegui, después de haber criticado públicamente las irregularidades del sistema educativo y la calidad de la enseñanza dispensada a los menores desfavorecidos de su Estado, y por denunciar alegaciones de corrupción. Poco tiempo antes, el Sr. Urbano había recibido amenazas de muerte⁶. Igualmente, el Sr. Miguel Salazar, Director del semanario político *Las Verdades de Miguel*, fue denunciado ante la justicia por “difamación agravada” el 18 de abril de 2007 en Caracas, después de haber publicado, a finales de 2003, una crónica en la que denunciaba actos de corrupción y violaciones de derechos humanos en el Estado de Guárico (Centro). El Sr. Miguel Salazar se expone a una pena de prisión de dos a cuatro años y a una multa que puede llegar hasta 320.000 dólares, según el Código Penal⁷.

Obstáculos a la libertad de reunión y represión de manifestaciones

En 2007, las autoridades continuaron reprimiendo, prohibiendo o perturbando las manifestaciones populares, especialmente las relativas a las protestas contra la no renovación de la licencia de la cadena *RCTV*, a las reivindicaciones sindicales y al derecho a los servicios públicos. Así, el 27 de agosto de 2007, la policía dispersó violentamente a los ciudadanos que se manifestaban ante la comisaría de Maripa para solicitar la liberación de 12 menores detenidos, dejando un saldo de ocho heridos por balas de plomo. Igualmente, el 13 de marzo de 2007, una manifestación de estudiantes de la Universidad Unexpo, que protestaban en Carora para exigir que la justicia no dejase impune el asesinato del estudiante Gabriel Piña, a manos de delincuentes, fue reprimida por la guardia nacional. El 28 de mayo de 2007, una manifestación de estudiantes que protestaban contra la no renovación de la licencia de la cadena *RCTV* en Caracas, fue violentamente reprimida por la policía, que disparó balas de plomo y gases lacrimógenos contra la multitud. Finalmente, el 26 de junio de 2007, un grupo de trabajadores que intentaban tomarse pacíficamente las instalaciones de la empresa de producción de azúcar “Pío Tamayo”, con el fin de exigir mejoras en

6./ Ver PROVEA, Boletín Electrónico N° 181, 19 de enero-18 de febrero de 2007.

7./ Ver PROVEA, Boletín Electrónico N° 184, 1-22 de abril de 2007.

las condiciones de trabajo, fue reprimida por la policía municipal de Iribarren, dejando seis heridos por bala de plomo y por gases lacrimógenos, además de 13 personas detenidas⁸.

8./ Ver PROVEA, *Informe Anual, octubre de 2006-septiembre de 2007. Situación de los Derechos Humanos en Venezuela*, diciembre de 2007.